

Bogotá, febrero 2025

Señores
Junta Directiva
Lotería de Bogotá

Nosotros, Luis Alberto Neira Sánchez, en calidad de representante legal, y Manuel Antonio Morales Amado, en calidad de contador de la Lotería de Bogotá.

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de estados financieros: estado de situación financiera individual, estado del resultado integral individual, estado de flujo de efectivo, y el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2024 de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del Público

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a diciembre 31 de 2024; adicionalmente:

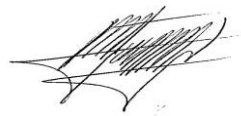
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Firmado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,



Luis Alberto Neira Sánchez
Representante Legal
Cédula 4.234.754



Manuel Antonio Morales Amado
Profesional Grado IV
Cédula 3.022.788
T.P. 43020-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2024 Y 31/12/2023
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic.-2024	31-dic.-2023	VARIACION	%
ACTIVO CORRIENTE		95,700,225,051	74,180,055,082	21,520,169,969.0	29.01%
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	(5)	22,990,081,145	23,034,559,607	(44,478,462)	-0.19%
1105 CAJA		0	0	0	0.00%
1110 DEPOSITOS EN INTITUCIONES FINANCIERAS		22,990,081,145	23,034,559,607	(44,478,462)	-0.19%
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	68,011,238,743	46,368,196,592	21,643,042,151	46.68%
1223 INV DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO		68,011,238,743	46,368,196,592	21,643,042,151	46.68%
13 CUENTAS POR COBRAR	(7)	2,629,698,715	2,778,961,040	(149,262,325)	-5.37%
1317 PRESTACION DE SERVICIOS		2,340,878,884	2,323,299,865	17,579,019	0.76%
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		288,819,831	455,661,175	(166,841,344)	-36.62%
14 PRESTAMOS POR COBRAR	(8)	1,496,348,448	1,485,425,389	10,923,059	0.74%
1415 PRESTAMOS CONCEDIDOS		1,496,348,448	1,485,425,389	10,923,059	0.74%
19 OTROS ACTIVOS	(16)	572,858,000	512,912,454	59,945,546	11.69%
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POIR ANTICIPADO		0	133,434,454	(133,434,454)	-100.00%
1907 ANTICIPOS O SALDO A FAVOR IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	(35)	572,858,000	379,478,000	193,380,000	50.96%
ACTIVO NO CORRIENTE		16,285,795,712	16,475,424,383	(189,628,671.0)	-1.15%
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	2,192,337,900	2,411,551,095	(219,213,195)	-9.09%
1222 INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ A VALOR MERCADO		2,192,337,900	2,411,551,095	(219,213,195)	-9.09%
13 CUENTAS POR COBRAR	(7)	26,247,474	0	26,247,474	100.00%
1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		186,496,000	186,496,000	0	0.00%
1317 PRESTACION DE SERVICIOS		127,336,846	101,089,372	26,247,474	25.96%
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(287,585,372)	(287,585,372)	0	0.00%
14 PRESTAMOS POR COBRAR	(8)	51,199,632	51,199,632	0	0.00%
1415 PRESTAMOS CONCEDIDOS		51,199,632	51,199,632	0	0.00%
16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(10)	12,206,490,585	12,426,158,774	-219,668,189	-1.77%
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO		3,849,205,000	3,849,205,000	0	0.00%
1640 EDIFICACIONES		9,118,910,000	9,118,910,000	0	0.00%
1650 REDES, LINEAS Y CABLES		12,750,000	12,750,000	0	0.00%
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		470,727,935	470,727,935	0	0.00%
1665 MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		45,064,702	45,064,702	0	0.00%
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		467,704,413	467,704,413	0	0.00%
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		285,747,999	285,747,999	0	0.00%
1681 BIENES DE ARTE Y CULTURA		36,061,617	36,061,617	0	0.00%
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		(2,079,681,081)	(1,860,012,892)	(219,668,189)	11.81%
19 OTROS ACTIVOS		1,809,520,121	1,586,514,882	223,005,239	14.06%
1951 PROPIEDADES DE INVERSION	(13)	1,725,220,000	1,725,220,000	0	0.00%
1952 DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION (CR)	(13)	(172,522,001)	(155,269,801)	(17,252,200)	11.11%
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	(14)	610,045,987	610,045,987	0	0.00%
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(14)	(603,074,045)	(593,481,304)	(9,592,741)	1.62%
1986 ACTIVOS DIFERIDOS	(14)	249,850,180	-	249,850,180	100.00%
TOTAL ACTIVO		111,986,020,763	90,655,479,465	21,330,541,298	23.53%
PASIVO CORRIENTE		57,821,703,914	43,378,404,101	14,443,299,813.0	33.30%
24 CUENTAS POR PAGAR	(21)	11,777,471,762	10,666,469,599	1,111,002,163	10.42%
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		1,704,579,826	1,765,413,642	(60,833,816)	-3.45%
2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		143,309,285	165,756,852	(22,447,567)	-13.54%
2424 DESCUENTOS DE NOMINA		103,018,046	123,073,701	(20,055,655)	-16.30%
2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		162,830,563	216,466,120	(53,635,557)	-24.78%
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		565,442,700	505,773,824	59,668,876	11.80%
2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		59,387,669	18,443,367	40,944,302	222.00%
2465 PREMIOS POR PAGAR		6,752,606,978	5,571,812,662	1,180,794,316	21.19%
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		2,286,296,695	2,299,729,431	(13,432,736)	-0.58%

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2024 Y 31/12/2023
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic.-2024	31-dic.-2023	VARIACION	%
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	1,418,974,395	1,169,984,073	248,990,322	21.28%
2511 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		1,418,974,395	1,169,984,073	248,990,322	21.28%
27 PROVISIONES	(37)	44,554,957,324	31,359,390,606	13,195,566,718	42.08%
2790 PROVISIONES DIVERSAS		44,554,957,324	31,359,390,606	13,195,566,718	42.08%
29 OTROS PASIVOS	(24)	70,300,433	182,559,823	-112,259,390	-61.49%
2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		69,230,433	181,489,823	-112,259,390	-61.85%
2903 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		1,070,000	1,070,000	0	0.00%
PASIVO NO CORRIENTE		7,805,235,229	6,225,364,010	1,579,871,219.0	25.38%
27 PROVISIONES	23	235,934,772	301,014,679	-65,079,907	-21.62%
2701 LITIGIOS Y DEMANDAS		235,934,772	301,014,679	-65,079,907	-21.62%
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	1,369,959,601	791,577,362	578,382,239	73.07%
2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		1,369,959,601	791,577,362	578,382,239	73.07%
29 OTROS PASIVOS	(24)	6,199,340,856	5,132,771,969	1,066,568,887	20.78%
2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		6,199,340,856	5,132,771,969	1,066,568,887	20.78%
TOTAL PASIVO		65,626,939,143	49,603,768,111	16,023,171,032	32.30%
3 PATRIMONIO		46,359,081,620	41,051,711,354	5,307,370,266	12.93%
32 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	(27)	46,359,081,620	41,051,711,354	5,307,370,266	12.93%
3208 CAPITAL FISCAL		7,965,595,266	7,965,595,266	0	0.00%
3215 RESERVAS		12,793,679,319	12,793,679,319	0	0.00%
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		18,160,494,536	12,053,780,762	6,106,713,774	50.66%
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO		5,356,516,723	5,936,647,036	(580,130,313)	-9.77%
3271 GANANCIA O PERDIDA EN INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE		2,082,795,776	2,302,008,971	(219,213,195)	-9.52%
TOTAL PATRIMONIO		46,359,081,620	41,051,711,354	5,307,370,266	12.93%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		111,986,020,763	90,655,479,465	21,330,541,298	23.53%



LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ
Representante Legal



ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe unidad Financiera y Contable



MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

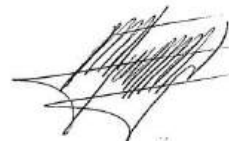
	NOTA	31-dic.-2024	31-dic.-2023	VARIACION	%
INGRESOS OPERACIONALES		77,799,341,042	75,260,850,892	2,538,490,150	3.37%
41	INGRESOS FISCALES (28)	315,200	320,000	(4,800)	-1.50%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	315,200	320,000	(4,800)	-1.50%
411004	SANCIONES	315,200	320,000	(4,800)	-1.50%
43	VENTA DE SERVICIOS (28)	77,799,025,842	75,260,530,892	2,538,494,950	3.37%
4340	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	100,908,712,142	97,505,105,392	3,403,606,750	3.49%
434001	LOTerias ORDINARIAS	87,985,518,000	80,065,413,000	7,920,105,000	9.89%
434002	APUESTAS PERMANENTES	4,794,650,000	4,890,587,500	(95,937,500)	-1.96%
434006	CERTIFICACIONES Y DERECHOS	989,332,998	976,630,441	12,702,557	1.30%
434007	SORTEOS EXTRAORDINARIOS	7,129,810,000	11,566,620,000	(4,436,810,000)	-38.36%
434008	LICENCIAS	9,401,144	5,854,451	3,546,693	60.58%
4395	SERVICIOS (DB)	(23,109,686,300)	(22,244,574,500)	(865,111,800)	3.89%
439508	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	(23,109,686,300)	(22,244,574,500)	(865,111,800)	3.89%
GASTOS DE DISTRIBUCION Y VENTAS		66,055,744,641	64,092,426,649	1,963,317,992	3.06%
56	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	66,055,744,641	64,092,426,649	1,963,317,992	3.06%
5618	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (29)	66,055,744,641	64,092,426,649	1,963,317,992	3.06%
561802	PAGO DE PREMIOS	20,596,664,032	21,518,374,099	(921,710,067)	-4.28%
561805	BONIFICACION POR PAGO DE PREMIOS	0	108,666,666	(108,666,666)	-100.00%
561807	IMPRESIÓN DE BILLETES LOTERIA	4,462,246,477	3,856,262,802	605,983,675	15.71%
561807	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS APUESTAS	4,156,415,573	4,445,770,950	(289,355,377)	-6.51%
561809	PUBLICIDAD	2,763,660,753	2,662,645,595	101,015,158	3.79%
561810	RESERVA TECNICA PARA PAGO DE PREMIOS	17,449,467,168	15,134,439,101	2,315,028,067	15.30%
561811	RENTA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	11,417,033,098	11,000,507,919	416,525,179	3.79%
561890	IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS	4,432,156,650	4,254,221,325	177,935,325	4.18%
561890	OTROS GASTOS POR JUEGO DE SUERTE Y AZAR	778,100,890	1,111,538,192	(333,437,302)	-30.00%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		11,743,596,401	11,168,424,243	575,172,158	5.15%
GASTOS DE ADMINISTRACION		13,799,219,038	14,457,760,839	(658,541,801)	-4.55%
51	ADMINISTRACION (29)	13,551,602,215	14,156,071,355	(604,469,140)	-4.27%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3,703,584,364	3,850,051,814	(146,467,450)	-3.80%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	215,759,292	200,629,443	15,129,849	7.54%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1,290,486,825	1,313,174,170	(22,687,345)	-1.73%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	124,588,800	141,867,700	(17,278,900)	-12.18%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3,357,771,294	3,377,833,388	(20,062,094)	-0.59%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	154,641,832	277,597,523	(122,955,691)	-44.29%
5111	GENERALES	4,590,262,849	4,863,616,577	(273,353,728)	-5.62%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	114,506,959	131,300,740	(16,793,781)	-12.79%
53	DEPRECIACIONES,AMORTIZACIONES (29)	247,616,823	301,689,484	(54,072,661)	-17.92%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	219,668,189	211,419,294	8,248,895	3.90%
5362	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSION	17,252,200	17,252,200	0	0.00%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	9,592,741	60,958,525	(51,365,784)	-84.26%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1,103,693	12,059,465	(10,955,772)	-90.85%
RESULTADOS OPERACIONALES		(2,055,622,637)	(3,289,336,596)	1,233,713,959	37.51%

LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic.-2024	31-dic.-2023	VARIACION	%
INGRESOS NO OPERACIONALES		8,042,819,136	10,345,808,330	(2,302,989,194)	-22.26%
48 OTROS INGRESOS	28	8,042,819,136	10,345,808,330	(2,302,989,194)	-22.26%
4802 FINANCIEROS		7,906,817,297	10,140,354,077	(2,233,536,780)	-22.03%
480201 INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITU FINANCIERAS		1,707,437,973	2,248,535,423	(541,097,450)	-24.06%
480211 RENDIMIENTO EFECTIVO DE INV ADM COSTO AMORTIZADO		6,087,883,138	7,716,987,145	(1,629,104,007)	-21.11%
INTERESES, DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES INV ADMON					
480213 DE LIQUIDEZ		0	51,955,155	(51,955,155)	-100.00%
480221 RENDIMIENTO EFECTIVO DE PRESTAMOS POR COBRAR		111,496,186	121,555,221	(10,059,035)	-8.28%
480223 INTERESES DE MORA		0	1,321,133	(1,321,133)	-100.00%
4808 INGRESOS DIVERSOS		136,001,839	128,760,253	7,241,586	5.62%
480805 GANANCIA POR BAJA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	11,600,000	(11,600,000)	-100.00%
480817 ARRENDAMIENTO OPERATIVO		118,725,036	107,086,814	11,638,222	10.87%
480827 APROVECHAMIENTOS		3,513,507	4,721,996	(1,208,489)	-25.59%
480229 RES' PONSABILIDADES FISCALES		2,018,100	0	2,018,100	100.00%
480862 COSTAS PROCESALES		400,000	0	400,000	100.00%
480863 REINTEGROS		11,345,196	5,351,443	5,993,753	112.00%
4831 REVERSION DE PROVISIONES		0	76,694,000	(76,694,000)	-100.00%
483190 PROVISIONES DIVERSAS		0	76,694,000	(76,694,000)	-100.00%
GASTOS NO OPERACIONALES		26,452,776	452,514,698	(426,061,922)	-94.15%
58 OTROS GASTOS	29	26,452,776	452,514,698	(426,061,922)	-94.15%
5802 COMISIONES		23,195,849	27,561,698	(4,365,849)	-15.84%
5804 FINNCIEROS		1,248,000	16,203,345	(14,955,345)	-92.30%
5890 OTROS GASTOS DIVERSOS		2,008,927	408,749,655	(406,740,728)	-99.51%
RESULTADOS NO OPERACIONALES		8,016,366,360	9,893,293,632	(1,876,927,272)	-19.0%
RESULTADO ANTES IMPUESTO GANANCIAS		5,960,743,723	6,603,957,036	(643,213,313)	-9.74%
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	35	604,227,000	667,310,000	-63,083,000	-9.45%
RESULTADOS NETOS DEL PERIODO		5,356,516,723	5,936,647,036	(580,130,313)	-9.8%
OTRO RESULTADO INTEGRAL		-219,213,195	-438,440,120	219,226,925	50.00%
PERDIDA EN INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ A PRECIO DE MERCADO		(219,213,195)	(438,440,120)	219,226,925	50.00%
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO		5,137,303,528	5,498,206,916	(360,903,388)	-6.56%


LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ
Representante Legal


ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe Unidad Financiera y Contable

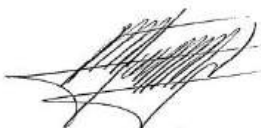

MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTA
E S T A D O D E C A M B I O S E N E L P A T R I M O N I O
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2024 Y 31/12/2023
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

CONCEPTO	CAPITAL FISCAL	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	GANACIAS O PERDIDAS INV CAMBIOS EN EL ORI	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	7,902,164,191	5,974,083,288	11,878,519,004	6,819,596,031	2,740,466,940	35,314,829,454
Apropiacion del resultado del periodo 2022	0	6,819,596,031		-6,819,596,031	0	0
Capitalizacion de donaciones	63,431,075		0	0	0	63,431,075
Valoración de inversiones de admon de liquidez	0	0	0	0	-438,457,969	-438,457,969
resultado del Ejercicio	0	0		5,936,647,036	0	5,936,647,036
Ajustes Ejercicios Anteriores	0	0	175,261,758	0	0	175,261,758
Utilizacion reserva de capitalización	0	0		0		0
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	7,965,595,266	12,793,679,319	12,053,780,762	5,936,647,036	2,302,008,971	41,051,711,354
Apropiacion del resultado del periodo 2023	0	0	5,936,647,036	-5,936,647,036	0	0
Capitalizacion de donaciones	0		0	0	0	0
Valoración de inversiones de admon de liquidez	0	0	0	0	-219,213,195	-219,213,195
resultado del Ejercicio	0	0		5,356,516,723	0	5,356,516,723
Ajustes Ejercicios Anteriores	0	0	170,066,738	0	0	170,066,738
Utilizacion reserva de capitalización	0	0		0		0
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	7,965,595,266	12,793,679,319	18,160,494,536	5,356,516,723	2,082,795,776	46,359,081,620


LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ
Representante Legal


ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe Unidad Financiera y Contable


MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 2023
(Cifras Extresadas en Pesos)

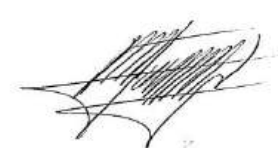
CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2023
EXCEDENTES O DEFICIT DEL EJERCICIO	5,356,516,723	5,936,647,036
MOVIMIENTO DE PARTIDAS QUE NO INVOLUCRA EFECTIVO		
Depreciación y amortización	246,513,130	154,722,827
Provisiones Litigios y Demandas	(65,079,907)	36,175,247
Otras Partidas que no Involucran el Efectivo	(49,146,457)	(199,765,136)
TOTAL PARTIDAS QUE NO INVOLUCRA EFECTIVO	132,286,766	(8,867,062)
EFFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
Recaudo de Deudores	123,014,851	368,230,460
Pago Impuestos	100,613,178	5,363,748
Cuentas por Pagar	374,950,284	528,069,722
Obligaciones Laborales y Seguridad Social Integral	827,372,561	27,907,397
Otros Pasivos	954,309,497	157,489,166
EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES OPERACIÓN	2,380,260,371	1,087,060,493
APLICACIÓN		
Pago Acreedores, Impuestos y otros	247,015,557	599,142,974
Otros pagos en Actividades de Operación	285,730,483	77,281,235
Pago de premios	-	139,774,856
Pago beneficios a Empleados	20,055,655	901,733,090
EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	552,801,695	1,717,932,155
TOTAL EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	7,316,262,165	5,296,908,312
EFFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
ORIGEN		
Premios por pagar	1,180,794,316	0
reserva tecnica para pago de premios	12,893,217,072	438,457,969
EFFECTIVO ORIGINADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	14,074,011,388	438,457,969
APLICACIÓN		
prestamos funcionarios	10,923,059	175,172,275
Utilizacion Reserva Tecnica	0	15,157,276,616
EFFECTIVO APLICADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	10,923,059	15,332,448,891
TOTAL EFFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	14,063,088,329	(14,893,990,922)

LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 2023
(Cifras Extresadas en Pesos)

CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2023
EFFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
ORIGEN		
Otros ingresos originados en actividades de financiación	219,213,195	0
EFFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	219,213,195	0
APLICACIÓN		
Otros pasivos originados en actividades de Financiación	0	0
EFFECTIVO APLICADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0	0
TOTAL EFFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	219,213,195	-
VARIACIÓN EFFECTIVO	21,598,563,689	(9,597,082,610)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	69,402,756,199	78,999,838,809
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	91,001,319,888	69,402,756,199


LUIS ALBERTO NEIRA SACHEZ
Gerente General


ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe Unidad Financiera y contable


MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV
TP 43020-T

LOTERÍA DE BOGOTÁ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024 -2023



Bogotá, D.C., febrero de 2025

Lotería de Bogotá

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	8
1.1. Identificación y Funciones	8
1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	9
1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Base de Medición	10
2.2. Moneda funcional	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	10
3.1. Juicios	10
3.2. Estimaciones y Supuestos	11
3.3. Saneamiento Contable	13
3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	14
4.1. Efectivo y equivalente al efectivo	14
4.2. Inversiones de administración de liquidez	14
4.3. Cuentas por cobrar	15
4.4. Inventarios	15
4.5. Propiedades, planta y equipo	16
4.6. Propiedades de inversión	17
4.7. Arrendamientos	18
4.8. Deterioro del valor de los activos	18
4.9. Cuentas por pagar	19
4.9.1. Derechos de explotación	19
4.10. Impuesto a las ganancias corrientes	20
4.11. Préstamos por pagar	20

4.12.	Beneficios a los Empleados	20
4.13.	Provisiones	22
4.14.	Ingresos, costos y gastos	22
4.15.	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	22
4.16.	Ingresos por apuestas permanentes	23
4.17.	Gastos de administración	23
4.18.	Premios no reclamados	23
4.19.	Ventas de formularios	23
4.20.	Porcentaje adicional por la venta de formularios	24
4.21.	Otros ingresos por el sorteo de apuestas permanentes	24
4.22.	Ingresos por rifas y juegos promocionales.	25
4.22.1.	Gastos de administración.....	25
4.22.2.	Ingresos por rifas por autorización de resultados	25
4.23.	Arrendamiento Operativo	25
4.24.	Sanciones por operación ilegal de juegos de suerte y azar	26
4.25.	Usos y estimaciones	26
4.25.1.	Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y propiedades de inversión	26
4.25.2.	Valor razonable y costo de reposición de activos.....	26
4.25.3.	Impuesto a las ganancias	27
4.25.4.	Deterioro de activos financieros	27
4.25.5.	Deterioro de activos no financieros	27
4.25.6.	Provisiones y pasivos contingentes	27
4.26.	Listado de Notas que no le Aplican a la Entidad	28
NOTA 5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	29
5.1.	Depósitos en instituciones financieras	29
NOTA 6.	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	30
6.1.1.	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor Razonable)	31
6.1.2.	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado.....	32
NOTA 7.	CUENTAS POR COBRAR.....	34
7.1.	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.	34

7.2. Prestación de servicios.....	35
7.3. Otras cuentas por cobrar.	35
7.4. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	36
7.5. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.	36
7.6. Castigos y depuración de saldos.	37
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	38
8.1. Préstamos Concedidos.....	38
8.2. Castigos.....	39
NOTA 9. INVENTARIOS.....	39
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	39
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES	42
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	42
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	43
13.1. Detalle de saldos y movimientos.	43
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES Y ACTIVOS DIFERIDOS.....	43
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	44
NOTA 16. OTROS ACTIVOS.....	44
16.2. Conciliación fiscal vs contabilidad.....	45
16.3. Deterioro del valor de los activos	46
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	46
NOTA 18. COSTO DE FINANCIACIÓN.....	46
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	46
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	46
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	46
21.1. Desglose cuentas por pagar	47
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	51
22.1 Beneficios a Corto Plazo	51
22.2 Beneficios a largo Plazo	57
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	58
NOTA 23. PROVISIONES	59
23.1. Litigios y demandas.....	59

23.2. Provisiones diversas.....	60
NOTA 24. OTROS PASIVOS	61
24.1. Desglose Subcuentas Otros.....	61
24.2. Avances y Anticipos Recibidos	61
24.3. Depósitos Recibidos en Garantía	62
24.4. Otros Pasivos Diferidos	62
NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN	63
25.1. Activos Contingentes	63
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	63
25.2 Deudoras de Control	64
25.3 Deudoras por Contra	64
25.4. Pasivos Contingentes	64
25.4.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	65
25.5. Cuentas de Orden Acreedoras.....	66
NOTA 26. PATRIMONIO	66
26.1. Capital fiscal	67
26.2. Reservas	67
NOTA 27. INGRESOS.....	68
27.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	68
27.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	68
27.2.1. Venta de Servicios	69
27.2.2. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas y servicios.....	69
27.2.3. Otros Ingresos.....	70
NOTA 28. GASTOS.....	70
28.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	71
28.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	71
28.3. De actividades y/o servicios especializados.....	72
NOTA 29. COSTOS DE VENTAS	73
NOTA 30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	73
NOTA 31. ACUERDOS DE CONCESIÓN ENTIDAD CONCEDENTE.....	73
31.1. Descripción del acuerdo de concesión	74

31.2. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión.....	75
31.3. Derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión.....	75
31.4. Alternativas de renovación y cese del acuerdo	75
31.5. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.	77
NOTA 32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	77
NOTA 33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	77
NOTA 34. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	77
34.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos	77
34.2. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido.....	78
NOTA 35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	79
NOTA 36. SALDO DE RESERVA TECNICA.	79
REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	80

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2024

Preparadas bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del Público

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

LOTería DE BOGOTÁ fue creada mediante el Acuerdo del Concejo de Bogotá número 81 de diciembre 27 de 1967 proferido con fundamento jurídico en las Leyes 64 de 1923, 133 de 1936 y el Decreto Ley 1144 de 1956, con el Decreto 407 del 18 de abril de 1974 fue organizada como una Empresa Industrial y Comercial de Bogotá Distrito Capital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por los Decretos 302 de 1967, el 927 de diciembre 29 ambos del año 1994 y el 496 del 25 de agosto de 1995.

Según lo previsto en el Acuerdo 257 de 2006, la Lotería de Bogotá integra el Sector Hacienda Distrital como empresa Descentralizada vinculada.

Lotería de Bogotá tiene como objeto generar recursos financieros para los servicios de salud, establecidos por la Constitución, Ley, Acuerdos o Estatutos de la Lotería, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 001 de 2007 “*Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la Lotería de Bogotá*”

Su función social es la explotación, administración y control del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar autorizados por la ley con el fin de generar recursos con destino al sector salud.

La Lotería de Bogotá en desarrollo de su objeto social y económico explota y fiscaliza productos de juegos de suerte y azar establecidos por la Ley, conforme su competencia. El producto que genera mayores ingresos a la empresa es el juego de lotería tradicional o de billetes. Juego el cual es un negocio en el que el alea o la suerte cumplen un papel preponderante a la hora de determinar los riesgos financieros y operativos a los que se encuentra expuesta.

Lotería de Bogotá está dirigida y administrada por la Junta Directiva y un Gerente General, quien actúa como su Representante Legal¹.

¹ Artículo 6 del Acuerdo No. 001 de 2007.

La Junta Directiva está integrada por los siguientes miembros de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 7 del Acuerdo No. 001 de 2007:

- a. El alcalde Mayor o su delegado, quien la presidirá.
- b. Cinco (5) miembros más designados por el alcalde mayor de Bogotá

El Gerente de la Lotería asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz, pero sin voto.

El domicilio principal de Lotería de Bogotá es la ciudad de Bogotá, y está ubicada en la Carrera 32A # 26 – 14.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los presentes Estados Financieros de la Lotería de Bogotá se elaboraron de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable de las entidades públicas colombianas.

Una vez aprobados para su publicación por la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá, los estados financieros mencionados no se modificarán en ninguna instancia.

1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto

Los estados financieros presentados comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, su preparación se efectuó cumpliendo el Marco Normativo, la doctrina contable pública aplicable y el catálogo general de cuentas para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Lotería de Bogotá es una empresa industrial y comercial del estado vinculada a la Secretaría de Hacienda Distrital y no agrega ni consolida información de unidades independientes, es decir la empresa no es agregador de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Base de Medición

Las inversiones de administración de liquidez se miden con el método de costo amortizado, las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción, los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor neto realizable, las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, las cuentas por pagar se clasifican al costo.

2.2. Moneda funcional

Las cifras de los Estados financieros son expresadas en pesos colombianos, redondeado al peso más cercano.

La Lotería de Bogotá mide y revela la totalidad de las transacciones que realiza.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Lotería de Bogotá por el periodo terminado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. No efectuó transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

La Lotería de Bogotá por el periodo fiscal 2024, no realizó ajustes a los activos o pasivos por hechos ocurridos después del cierre contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La entidad no realizó juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectará significativamente sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

3.2. Estimaciones y Supuestos

Reserva Técnica para pago de premios:

De conformidad con la normativa que rige la operación del juego de lotería tradicional o de billetes la Lotería de Bogotá constituye una provisión como reserva técnica para el pago de premios². Esta corresponde a una estimación del gasto por pago de premios, se calcula tomando la diferencia entre el 40% de las ventas brutas de cada sorteo y el valor de los premios caídos en poder del público por el mismo sorteo, si los premios en poder del público no superan el 40% de las ventas la diferencia se registra al gasto y se causa la provisión; si los premios superan el 40% de las ventas brutas la diferencia se amortiza contra la provisión.

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, por medio del Acuerdo 109 de 2014, determinó los recursos que las empresas operadoras del juego lotería tradicional o de billetes deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios y el procedimiento para su cálculo, contabilización y depósito. La Contaduría general de la Nación conceptuó respecto del reconocimiento y amortización de las reservas para el pago de premios.³

A cierre de 2024, la Lotería de Bogotá contaba con una reserva técnica para pago de premios cuyo índice de cobertura del premio mayor se situó en 3.53. Este nivel de cobertura del premio mayor, indica que la empresa tiene la capacidad de pagar, con cargo a la reserva técnica, hasta 3.53 veces el premio mayor que actualmente se ofrece al público. Atendiendo al principio de negocio en marcha a fin de propiciar la continuidad del negocio incrementar el monto de la reserva técnica para el pago de premios a fin de disminuir la exposición de la empresa a eventos, riesgo de incurrir en causales de apalancamientos financieros o incluso la suspensión de sorteos, que pueden impedir la continuidad del negocio.

Por otro lado, con el objeto de cumplir con los indicadores de gestión y desempeño establecidos por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y azar mediante Acuerdo 108 de 2014 y de propender porque la operación del producto lotería sea rentable, es necesario impulsar las ventas del producto, manteniendo como mínimo el nivel de fracciones por sorteo vendido en la vigencia 2023 y controlar los gastos tanto de administración como de operación de la entidad.

Premios no reclamados:

La Ley 1393 de 2010 en su artículo 12, establece el procedimiento y plazos para el cobro de premios y la destinación de premios no reclamados. En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador. La Contaduría General de la

Nación, por medio de concepto 201110-1587734, conceptúo frente al tratamiento contable de los premios no reclamados sobre los que operó prescripción.²

PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS

Los procesos judiciales son actos regulados por la Ley derivados de demandas interpuestas ante un juez para que se revisen derechos presuntamente violados por un tercero, y de las pretensiones económicas que, a su juicio, subsanan el perjuicio causado, cuyo resultado es la sentencia del juez.

El arbitraje es el mecanismo por el cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible acuerdan su solución a través de un tribunal arbitral, quien toma una decisión denominada laudo arbitral.

Las conciliaciones extrajudiciales son un mecanismo de solución de conflictos mediante el cual las partes gestionan la solución de sus diferencias, ayudando un tercero neutral y calificado llamado conciliador, cuyo resultado se registra en un acta de conciliación. El embargo es una medida cautelar que proviene de un juez, a fin de garantizar el pago de las sentencias judiciales.

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y REVELACIÓN DE ACTIVOS CONTINGENTES

La Lotería de Bogotá en la medida en que pueda hacer una medición del activo contingente, lo registrará debitando las subcuentas que identifican el tipo de proceso de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS y acreditando la subcuenta 890506- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 8905-ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR).

Para tal efecto, la medición corresponderá a la mejor estimación del valor que la empresa podría llegar a cobrar al culminar el proceso de manera favorable para la empresa.

El activo contingente se ajustará cuando la empresa obtenga nueva información acerca del proceso o, al final del periodo contable, para asegurar que su evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros de la empresa.

² Contaduría General de la Nación concepto 201110-158734.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REVELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES.

Obligación Probable: es cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad que no ocurra, que bajo política contable se define en un rango que supere el 50%. de su probabilidad final, y se reconocerá en el pasivo y al gasto como una provisión.

Obligaciones Posibles: es cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, que bajo política contable se define en un rango de pérdida final mayor al 10% y menor o igual al 50%. Se registra como un pasivo contingente, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Obligaciones Remotas: es cuando la probabilidad de ocurrencia es nula, que bajo política contable se define en un rango de 0% menor al 10%, no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

3.3. Saneamiento Contable

Durante el año 2024 no hubo castigos de cartera o cuentas por cobrar, por cuanto, por el comportamiento de las cuentas por cobrar no se necesitaron procesos de saneamiento contable que tuvieran que llevarse al comité de sostenibilidad contable.

3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros

A corte diciembre 31 de 2024, se encontró que no existen riesgos significativos asociados a los instrumentos financieros que puedan afectar la estructura financiera de la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Las posiciones en el activo de instrumentos financieros, Inversiones de administración de liquidez, son títulos de renta fija (Certificados de Depósito a Término CDT's) valoradas por el método de costo amortizado y no están expuestas a cambios en el valor por fluctuaciones en las tasas de interés del mercado.
- Las inversiones de administración de liquidez se realizan en Entidades Financieras Nacionales vigiladas por la Superintendencia Financiera y con buenas calificaciones de riesgos de contraparte según las calificadoras de riesgos que operan en el país.
- No se tienen instrumentos financieros en moneda extranjera por lo cual no se tiene exposición al riesgo cambiario.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo están representados en inversiones recuperables en un periodo máximo de tres meses, que son fácilmente convertibles en efectivo y que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.2. Inversiones de administración de liquidez

Representa los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiendo de la política de gestión de la tesorería de la Entidad y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías: a) valor razonable, cuando sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o cuando corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto; b) costo amortizado, cuando se esperan mantener hasta el vencimiento o c) costo, cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez se miden inicialmente por el valor razonable; cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconoce en el resultado del periodo. Si la inversión no tiene valor razonable, se mide por el precio de la transacción. Adicionalmente, los costos de transacción incrementan el valor de las inversiones que no se esperan negociar.

Las inversiones que se esperan negociar, clasificadas en la categoría de valor razonable, se miden por su valor razonable afectando el resultado del periodo y no son objeto de deterioro. Los instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto, clasificados en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable, los cambios de valor se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral. Al final de cada periodo la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro, la cual no es objeto de reversión en periodos siguientes.

Las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento se miden por su costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses y cualquier disminución por deterioro del valor. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. En todo caso, se garantiza que el valor en libros final no excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

4.3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la empresa, originados en la prestación de servicios de juegos de suerte y azar, así como en otras actividades desarrolladas, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Al final de cada período, la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, y son aprobadas por el Comité de Sostenibilidad Contable.

4.4. Inventarios

La Lotería de Bogotá reconoce como inventarios los activos tangibles adquiridos o producidos para comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La Lotería de Bogotá reconoce como inventarios, los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por la Empresa.
- Que el activo genere beneficios económicos futuros.

- Que la Empresa reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- Que su valor pueda ser medido, confiable y razonablemente.

Actualmente los únicos activos tangibles que cumplen con esta especificación son los formularios utilizados para el juego de apuestas permanentes; al final de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cuenta de inventarios no presenta saldos en razón a que los mencionados son transferidos en su totalidad al Concesionario que opera el Juego de Apuestas Permanentes.

4.5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos que requieren de un plazo superior a seis meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Se reconocen como propiedades, planta y equipo los bienes tangibles que superan los 2 (dos) SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) a la fecha de adquisición.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación se calcula linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, si existe. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Activos	2024	
	Tasa de depreciación anual	Vida útil
Construcciones y Edificaciones	1,00%	100 años
Flota y equipo de transporte terrestre	5,00%	20 años
Equipo de oficina	6,66%	15 años
Maquinaria y equipos	10,00%	10 años
Equipo eléctrico	10,00%	10 años
Envases, empaques y Herramientas	10,00%	10 años

Equipo de computación	20,00%	5 años
Muebles y enseres	20,00%	5 años
Redes de procesamiento de datos	20,00%	5 años

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

La Lotería realizó estudio técnico para reevaluar la vida útil de los activos que se encuentran totalmente depreciados, como resultado del estudio, para la vigencia 2025 se ajustará el Manual de Políticas Contables en lo relacionado con la vida útil de la Propiedad, planta y equipo y se efectuará los registros contables pertinentes.

4.6. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a los terrenos y edificaciones de la empresa para obtener rentas o plusvalías. Estos activos se registran por el costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos necesarios para que la propiedad se encuentre en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos bienes inmuebles que requieren de un plazo superior a seis meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades de inversión inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación de las edificaciones se calcula linealmente durante la vida útil estimada del activo hasta el monto de su valor residual, en caso de que exista. La vida útil estimada oscila entre los 20 y 60 años.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas

por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades de inversión se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se reconoce en el resultado del periodo.

4.7. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros si, según el acuerdo, se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, la empresa registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la empresa debe realizar al arrendador. Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación. Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos. Por políticas financieras y del manejo de recursos, la empresa no está facultada para realizar contratos de arrendamiento financiero como arrendador.

En los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

4.8. Deterioro del valor de los activos

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable más pequeño de activos que generan entradas de efectivo. En gran medida son independientes de las entradas de otros activos o grupos de activos.

Si un activo no genera flujos de efectivo independientes del resto de activos, el monto recuperable lo determinará la unidad generadora de efectivo a la que pertenece.

Como mínimo al final del periodo contable, se evalúa si existen indicios de deterioro del valor de los activos sobre la Unidad Generadora de Efectivo - UGE, basándose en las fuentes internas y externas de información

Si hay algún indicio, la empresa estima el valor recuperable de la UGE para comprobar si se encuentra deteriorada; si no, la empresa no estima formalmente el valor recuperable.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

4.9. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades normales de la Lotería de Bogotá y de las cuales se espera la salida de un flujo financiero determinable como efectivo o equivalente al efectivo.

Los plazos normales de pagos para la Lotería de Bogotá se encuentran a 30 días.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo, y corresponden a las obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales y las cuentas por pagar al costo amortizado, son las que se pacta plazos de pago superiores a los plazos normales de pago.

4.9.1. Derechos de explotación.

4.9.1.1. Juegos Promocionales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001 los derechos de explotación por la operación de juegos promocionales son el equivalente al catorce por ciento (14%) del valor total del plan de premios.

La Lotería de Bogotá, según los Decretos Distritales 493 de 2001 y 148 de 2003, tiene la competencia para autorizar la oferta de juegos promocionales en el territorio de Bogotá, D.C.

El Gestor, es decir el operador del juego promocional debe realizar la liquidación y pago de los derechos de explotación conforme las disposiciones referidas.

4.9.1.2. Rifas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 643 de 2001 los derechos de explotación por la operación de rifas son el equivalente al catorce por ciento (14%) del valor de los ingresos brutos del juego.

La Lotería de Bogotá según el Decreto Distrital 350 de 2003 tiene la competencia para autorizar la oferta de rifas en el territorio de Bogotá, D.C.

El operador de la rifa debe realizar la liquidación y pago de los derechos de explotación conforme las disposiciones referidas.

4.10. Impuesto a las ganancias corrientes

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa durante el periodo. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo. Los pagos que realice la empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

De conformidad con el Parágrafo 2, del artículo 240 del Estatuto Tributario la tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a Lotería de Bogotá es del 9%.

4.11. Préstamos por pagar

Son recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido menos los costos de transacción.

Posteriormente, los préstamos por pagar se miden por el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Los préstamos por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidos a un tercero.

Al cierre de los ejercicios contables terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tienen préstamos por pagar.

4.12. Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Lotería de Bogotá proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral (empleados públicos) o contractual (trabajadores oficiales).

Estos beneficios son directamente atribuibles al empleado, beneficiarios y/o sustitutos, ya sean originados por acuerdos formales, requerimientos legales o por obligaciones implícitas.

Corto plazo

Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación), que se otorgan a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante un periodo contable, y el pago se realiza durante los 12 meses siguientes al cierre del mismo, algunos de los beneficios a corto plazo presentes en la Lotería de Bogotá son:

- Sueldo
- Gastos de Representación
- Prima Técnica
- Bonificación por Servicios Prestados
- Sueldo por Vacaciones
- Prima de Vacaciones
- Prima de Servicios
- Prima de Navidad
- Prima de Aniversario
- Cesantías
- Intereses a las Cesantías
- Viáticos

Son reconocidos en el resultado del periodo como gasto o como ingreso si corresponden a la recuperación de gastos causados en periodos anteriores (distintos a los errores contables).

Largo plazo

Los quinquenios que posee la Lotería de Bogotá son un beneficio a largo plazo que se otorga a los trabajadores oficiales que hubiesen laborado de manera ininterrumpida por cinco años, es decir que no se haya roto el vínculo laboral en ese tiempo o si se ha roto que no haya transcurrido más de 15 días entre la fecha del retiro y la nueva vinculación. Si se retira un funcionario el valor causado acumulado se paga en su totalidad.

Este beneficio tiene un pago que supera a los doce meses siguientes al cierre del período anual en el cual los empleados han prestado sus servicios. El costo de este beneficio a largo plazo se distribuye en el tiempo que medie entre el ingreso del empleado y la fecha esperada de la obtención de este.

Por terminación del vínculo laboral

Son los que la Empresa está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la Empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios se reconocen en los estados financieros, solo hasta que se presente la desvinculación de algún empleados públicos o contractual trabajador oficial.

4.13. Provisiones

Una provisión es un pasivo del cual se tiene incertidumbre en su cuantía y/o vencimiento. La Empresa reconoce como provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente,
- Sea probable que se puedan desprender recursos y
- Pueda hacerse una estimación fiable.

La Lotería de Bogotá reconoce sus provisiones para litigios y demandas según la estimación del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ. Sistema que es utilizado por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía para controlar y estimar el valor de los procesos judiciales relacionados con entidades del Distrito Capital.

Por lo tanto, la Lotería de Bogotá considera que la mejor estimación disponible sobre el valor de sus provisiones y pasivos contingentes son los datos arrojados por el SIPROJ, hasta tanto la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Hacienda Distrital se pronuncien con un procedimiento ajustado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

4.14. Ingresos, costos y gastos

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los provenientes por la prestación de servicios y venta de bienes en desarrollo del objeto social de la Lotería de Bogotá.

4.15. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, susceptibles de incrementar el patrimonio, por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, si no corresponden a aportes de los propietarios de la empresa.

La Lotería genera ingresos por la venta de billetes de lotería a los distribuidores, apuestas permanentes, rifas y juegos promocionales, otros ingresos ordinarios como, arrendamientos, intereses, dividendos o participaciones y otros ingresos extraordinarios como recuperaciones y aprovechamientos.

4.16. Ingresos por apuestas permanentes

Están determinados por los ingresos relacionados con la operación del juego de apuestas permanentes o chance, entregados a un tercero mediante contrato de concesión, por cinco años, como se determina en la Ley 80 de 1993, según lo dispuesto en el artículo 7 y 22 de la Ley 643 de 2001. Estos ingresos están representados en gastos de administración recibidos del concesionario, premios caducos, ventas de formularios, porcentaje adicional por la venta de formularios y otros ingresos por el sorteo de apuestas permanentes.

4.17. Gastos de administración

Teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley 643 de 2001, los gastos de administración es el reconocimiento que realiza el concesionario a la entidad administradora del monopolio en un porcentaje del uno por ciento (1%) de los derechos de explotación.

4.18. Premios no reclamados

Corresponde al 25% del valor de los premios en poder del público que, ocurrida la prescripción extintiva del derecho a cobro durante el año siguiente, no son reclamados. Estos recursos, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, deben ser usados para el control del juego ilegal y son registrados contablemente en la cuenta 2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS.

Los recursos se ejecutan según la «Política para el uso de recursos para el control del juego ilegal», sujeto a la aprobación del Comité Responsable Uso de Recursos Para el Control al Juego Ilegal.

4.19. Ventas de formularios

Según el artículo 2.7.2.3.3 del Decreto 1068 de 2015 «Los formularios para el juego de apuestas permanentes o chance que se diligencian sistematizada deberán ser impresos solo en la papelería suministrada por la entidad concedente». Obligación que se encuentra

estipulada en el contrato de concesión núm. 66 de 2021, por medio del cual se otorgó en concesión el juego de apuestas permanentes o chance en Bogotá, D.C. y el departamento de Cundinamarca.

En cumplimiento de la normativa vigente y del contrato de concesión la Lotería de Bogotá suministra los formularios que son usados para la colocación del juego de apuestas permanentes. La empresa concesionaria reintegra a la Lotería el costo en el que esta incurre para el suministro de los formularios. Este reintegro se reconoce como un ingreso.

4.20. Porcentaje adicional por la venta de formularios

La Lotería de Bogotá incurre en cargas administrativas y operativas para garantizar el suministro de los formularios usados para la colocación del juego de apuestas permanentes. Conforme al análisis realizado por la unidad de apuestas, en el marco del proceso de licitación pública núm. 01 de 2021, dichas cargas corresponden al 10% del costo de cada formulario.

De acuerdo con lo dispuesto en la obligación específica núm. 11 del contrato de concesión núm. 66 de 2021 el concesionario debe reconocer a la Lotería de Bogotá un porcentaje del 10% como valor adicional sobre el costo de los formularios suministrados³.

4.21. Otros ingresos por el sorteo de apuestas permanentes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 643 de 2001 y el artículo 2.7.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015, la lotería autoriza a la empresa concesionaria la realización de sorteos del juego autorizado «El dorado» para que su resultado se use de manera exclusiva en el juego de apuestas permanentes o chance.⁴

Para la realización de los sorteos la lotería incurre en cargas administrativas y operativas que fueron tasadas en el marco del proceso de licitación pública núm. 01 de 2021 como el 45% de un salario mínimo legal mensual vigente.

³ Obligación específica número 11, contrato de concesión núm., 66 de 2021.

⁴ Los sorteos correspondientes a juegos autorizados, cuyos resultados se utilizan exclusivamente en el juego de apuestas permanentes o chance, deberán cumplir las condiciones mínimas para efectuar los sorteos, en materias de seguridad y publicidad, previstas en la Circular Externa Única de la Superintendencia Nacional de Salud.

La realización de los mencionados sorteos requiere previa presentación y aprobación escrita por parte de la Junta Directiva de la respectiva Entidad Concedente, del Cronograma de sorteos en el que se indique la fecha y hora de su realización, el procedimiento para la realización, así como un manual de procedimientos para la realización del sorteo, en el que se describa de manera precisa y detallada cada una de las actividades que lo componen y los responsables de las mismas. (Circular núm. 005 de 2011 expedida el 24 de octubre de 2011 por la Superintendencia Nacional de Salud)

El concesionario, de conformidad con lo establecido en la obligación establecida en el numeral 10 de la cláusula séptima del contrato de concesión núm. 66 de 2021, reintegra dichos valores a la lotería.

4.22. Ingresos por rifas y juegos promocionales.

Corresponde a la autorización que la Lotería de Bogotá concede a terceros para efectuar rifas y promociones con fines comerciales.

4.22.1. Gastos de administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 643 de 2001 «(...) cuando el juego se opere a través de terceros, estos reconocerán a la entidad administradora del monopolio como gastos de administración un porcentaje no superior al uno por ciento (1%) de los derechos de explotación». Recursos que se generan por los juegos sobre los que recae la administración en cabeza de la lotería y son concesionados o autorizados por esta. Son destinados para la administración y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del gestor, en el caso de autorizados, y del concesionario, en el caso del juego de apuestas permanentes.

4.22.2. Ingresos por rifas por autorización de resultados

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia de la Lotería de Bogotá núm. 034 del 18 de marzo de 2013, cuando un gestor realiza una rifa o juego promocional haciendo uso del resultado de sorteos de la Lotería de Bogotá, debe pagar por derechos de uso un porcentaje correspondiente al ciento (1%) del valor total del plan de premios del juego autorizado.

4.23. Arrendamiento Operativo

La Lotería de Bogotá entrega en calidad de arrendamiento los parqueaderos, de su propiedad, ubicados en el edificio sede, localizados en el primer, segundo y tercer sótano del edificio, cuyas áreas y linderos se encuentran contenidos en la escritura pública No. 2667 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá, D. C. del 8 de junio de 1983, bajo las siguientes condiciones:

- No contempla pagos futuros como tampoco cuotas contingentes.

4.24. Sanciones por operación ilegal de juegos de suerte y azar

En cumplimiento de la facultad de fiscalización y de imposición de sanciones establecidas en los artículos 43 y 44 de la Ley 643 de 2001, la Lotería de Bogotá reconoce como un ingreso las sanciones reconocidas por acto administrativos sancionatorio.

4.25. Usos y estimaciones

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores en libros de los activos y pasivos:

4.25.1. Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y propiedades de inversión

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

4.25.2. Valor razonable y costo de reposición de activos

En ciertos casos, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorros del Público, requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez y los inventarios.

El Valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. Por su parte, el costo de reposición de los activos se mide por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

4.25.3. Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para dicho cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa⁵.

4.25.4. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la empresa calcula los flujos futuros a recibir a partir de las condiciones Crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de descuento deba ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

4.25.5. Deterioro de activos no financieros

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que se requiera para generarlas, y los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

4.25.6. Provisiones y pasivos contingentes

La empresa considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando

⁵ Decreto único reglamentario en materia tributaria núm., 1625 de 2016, art. 1.2.6.8 del título 6 de la parte 2 del libro, modificado por Decreto núm., 261 de 2023, art. 2, parágrafo 5.

toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el 10% y el 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al 10%, esta será clasificada como remota y no será objeto de reconocimiento ni revelación.

4.26. Listado de Notas que no le Aplican a la Entidad

- **NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**
- **NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES**
- **NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**
- **NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS**
- **NOTA 18. COSTO DE FINANCIACION**
- **NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA**
- **NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR**
- **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**
- **NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**
- **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Los componentes de efectivo y equivalente de efectivo que posee la Lotería de Bogotá en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	DB	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22,990,081,145	23,034,559,607	-44,478,462
1.1.10	DB	Depósitos en instituciones financieras	22,990,081,145	23,034,559,607	-44,478,462

Dentro del rubro de efectivo y equivalentes al efectivo están los siguientes saldos bancarios:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	DB	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	22,990,081,145	23,034,559,607	-44,478,462
1.1.10.05	DB	Cuenta corriente	1,236,020,710	1,818,356,825	-582,336,115
1.1.10.06	DB	Cuenta de ahorro	11,938,815,555	11,212,843,883	725,971,672
1.1.10.90	DB	Otros depósitos en instituciones financieras	9,815,244,880	10,003,358,899	-188,114,019
1.1.10.90.02	DB	BANCO ITAU-005-54563-6 RESERVA TECNICA	3,378,809,325	4,309,029,097	-930,219,772
1.1.10.90.03	DB	BANCO DE BOGOTA-035-41604-9 RESERVA TECNICA	6,436,435,555	5,694,329,802	742,105,753

5.1. Depósitos en instituciones financieras

En las subcuentas 1.1.10.50 y 1.1.10.06 se manejan los recursos de la entidad en desarrollo normal de sus actividades administrativas y comerciales.

En la subcuenta 1.1.10.90 se manejan los recursos con destinación específica reserva técnica para pago de premios

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Su saldo está conformado por las siguientes inversiones corrientes y no corrientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	DB	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	70,203,576,643	48,779,747,687	21,423,828,956
1.2.22	DB	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral) *	2,192,337,900	2,411,551,095	-219,213,195
1.2.23	DB	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado**	68,011,238,743	46,368,196,592	21,643,042,151

(*) El saldo de la cuenta no corriente corresponde a las inversiones en acciones que la entidad posee en el Banco Popular y la Empresa de Teléfono de Bogotá (ETB). Su variación obedece a la pérdida del valor de mercado.

(**) El saldo de la cuenta a corto plazo o corriente, corresponde a los recursos que la entidad tiene invertidos en certificado de depósito a término fijo (CDT). La variación en la cuenta 1.2.23 corresponde al incremento de la reserva técnica para pago de premios.

El efectivo y equivalente al efectivo está conformado por depósitos en instituciones financieras e inversiones de administración de liquidez a costo amortizado.

El componente corriente y no corriente de las inversiones al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
	DB	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	68,011,238,743	2,192,337,900	70,203,576,643
1.2.22	DB	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	0	2,192,337,900	2,192,337,900
1.2.22.02	DB	Instrumentos de patrimonio - entidades privadas	0	2,192,200,600	2,192,200,600
1.2.22.06	DB	Instrumentos de patrimonio - sociedades públicas	0	137,300	137,300
1.2.23	DB	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	68,011,238,743	0	68,011,238,743
1.2.23.02	DB	Certificados de depósito a término (CDT)	68,011,238,743	0	68,011,238,743

6.1.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor Razonable)

Se clasifican como inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el patrimonio, las inversiones en acciones poseídas por la entidad y que no se tiene la intención de negociar en un periodo inferior a un año.

Teniendo en cuenta que estas inversiones cotizan en bolsa, su valor razonable se actualiza de acuerdo con el valor de mercado de la acción, consultado en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia, y su contrapartida es el Otro Resultado Integral (ORI) en el patrimonio.

A continuación, se presenta el detalle de las acciones poseídas con corte a 31 de diciembre de 2024:

EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ:

La entidad posee en la Empresa de Teléfonos de Bogotá 1373 acciones a un valor de mercado a diciembre 31 de 2024 de \$100 pesos cada una para un valor total de \$ 137.300

CONCEPTO	ACCIONES	VALOR	TOTAL
ACCIONES ETB A DICIEMBRE 31 DE 2024	1373	100	137,300
VALOR DE MERCADO A DICIEMBRE 31 DE 2023			130,435
PÉRDIDA EN INVERSIONES CON CAMBIOS OTRO RESULTADO INTEGRAL			6,865

Las acciones de la ETB generaron un aumento en el valor de mercado a cierre de 31 de diciembre de 2024 por valor de \$6.865 con relación al año 2023

BANCO POPULAR:

La entidad posee en el Banco Popular 10.961.003 acciones a un valor de mercado a 31 de diciembre de 2024 de \$200 cada una para un valor total de \$ 2.192.200.600

Las acciones del Banco Popular fueron adquiridas en diciembre de 1991, como consecuencia de la redención de bonos convertibles en acciones.

Posteriormente y debido al pago de dividendos en acciones que aprobó la Asamblea General de Accionistas del Banco Popular en diferentes reuniones, celebradas entre 1992 y 1999, esa entidad aumento su número de acciones ordinarias de 3.391.199 a 10.961.003, el cual es el número que tiene actualmente y que le da un porcentaje de participación del 0,14% en el capital social del Banco. El capital invertido se encuentra clasificado en la cuenta 1.2.22.02.

Acciones Banco Popular			Valor Nominal		Valor de Mercado	
Número título	Fecha de compra	Número de acciones	Valor Unidad	Total	Unidad	Total
08681-C	30/12/1991	3,391,199	10	33,911,990	200	678,239,800
21754-C	31/08/1992	195,171	10	1,951,710	200	39,034,200
30459-C	31/03/1993	688,627	10	6,886,270	200	137,725,400
39260-C	4/04/1994	4,274,997	10	42,749,970	200	854,999,400
00109013-A	30/09/1998	1,887,955	10	18,879,550	200	377,591,000
100109494	31/05/1999	138,079	10	1,380,790	200	27,615,800
100118462	30/09/1999	384,975	10	3,849,750	200	76,995,000
TOTAL, A 31/12/2024		10,961,003		109,610,030		2,192,200,600
VALOR DE MERCADO A DICIEMBRE 31 DE 2023						2,411,420,660
PERDIDA EN INVERSIONES CON CAMBIOS OTROS RESULTADO INTEGRAL						-219,220,060

Las acciones del banco popular generaron perdida en el valor de mercado a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$219.220.060 con relación al año 2023.

6.1.2. Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado

A continuación, se presenta el valor en libros de las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, con el fin de generar rendimientos de los excedentes de efectivo.

Estas inversiones se actualizaron al final del período, es decir, 31 de diciembre de 2024, por medio del método de la tasa de interés efectiva, con el fin de reflejar los rendimientos obtenidos al cierre del periodo contable, independiente de la fecha en que se efectuó el pago, arrojando los siguientes resultados:

Composición inversiones de administración de liquidez actualizado

Nombre del emisor	Nro de título	Fecha de emisión compra	Plazo	Tasa (%)	Valor Nominal	Valor al costo amortizado	Saldo contable
Banco de Occidente AAA (COL) F1 + (COL) *	2561702640	2/10/2023	92	9.65	4,258,159,360	92,140,608	4,350,299,968
	2561720130	28/11/2023	90	9.3	6,300,000,000	56,231,608	6,356,231,608
	2561710200	28/11/2023	90	9.5	2,300,948,364	38,429,002	2,339,377,366
	2561729440	28/11/2023	180	9.75	11,797,528,939	12,242,747	11,809,771,686
Subtotal					24,656,636,663	199,043,965	24,855,680,628
	5190119770	5/11/2024	180	9.8	3,467,057,813	50,618,145	3,517,675,958

Banco Finandina SA BIC AA+ BRC 1+ **	519016285	25/11/2024	178	9.8	2,177,663,452	21,574,040	2,199,237,492
	5190153241	28/11/2024	178	9.8	1,497,670,842	12,885,089	1,510,555,931
	5190162204	14/11/2024	120	9.7	708,077,229	8,591,434	716,668,663
	519048739	6/12/2024	180	9.8	1,546,047,156	10,076,736	1,556,123,892
	5190165915	11/12/2024	180	9.85	4,233,504,637	22,182,226	4,255,686,863
	5190161526	5/11/2024	180	9.8	2,629,108,416	38,384,301	2,667,492,717
Subtotal					16,259,129,545	164,311,971	16,423,441,516
Banco de Bogotá AAA BRC+1 **	255837494	23/10/2024	180	9.6	3,490,282,752	60,665,357	3,550,948,109
	255797490	11/10/2024	180	9.7	7,500,000,000	154,895,371	7,654,895,371
	255067498	23/01/2024	360	11	1,000,000,000	98,118,606	1,098,118,606
	256027491	20/12/2024	90	9.6	6,635,326,650	18,656,331	6,653,982,981
	255627499	29/08/2024	180	9.95	1,638,476,800	52,878,350	1,691,355,150
	255847493	07/11/2024	90	9.6	6,000,000,000	82,816,382	6,082,816,382
Subtotal					26,264,086,202	468,030,397	26,732,116,599
Total					67,179,852,410	831,386,333	68,011,238,743

(*) Calificación por Fitch Ratings 2024

(**) BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV 2024

La gestión financiera para el manejo de los excedentes de liquidez de la Lotería de Bogotá, se realiza bajo los lineamientos establecidos en la Ley 819 de 2003, art. 17, (por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal se dictan otras disposiciones), Decreto 1068 de 2015 (Decreto único reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público), Decreto 1525 de 2008 (por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales de orden nacional y territorial) y la Resolución SHD 315 de 2109 y Resolución 217 de 2021 (por la cual se dictan las políticas y lineamiento de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados para entidades que conforman el Distrito Capital y Fondos del Desarrollo Local).

Por lo anterior, para la toma de decisiones al respecto, se tiene en cuenta varias condiciones establecidas en el procedimiento que para la inversión de excedentes de liquidez tiene establecido la Entidad (PRO 310 – 471 -4, versión 4 Creado el 01 de abril de 2022 y actualizado el 21 de marzo de 2024) y a la Resolución 096 del 20 de junio de 2023 de la siguiente manera:

1. Reporte de las calificadoras de riesgo: para lo cual la entidad financiera en la cual se elija invertir debe tener el máximo grado de calificación, el cual ratifique el grado de cumplimiento y a su vez la capacidad de pago de esta.
2. Entidades habilitadas: verificación según reporte de entidades financiera habilitadas para invertir recursos públicos, así también como el de calificación de riesgos de dichas entidades.
3. Políticas internas:
 - 3.1 Inversiones en CDT'S de corto plazo (inferior a un año), por su mayor rentabilidad frente a las cuentas de ahorro
 - 3.2 Cotizar mínimo en tres entidades financieras determinando la mayor rentabilidad.

- 3.3 Determinar un máximo de concentración del 55% del total de los recursos de la Lotería de Bogotá en inversiones en depósitos a la vista y en CDT's.
- 3.4 Garantizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones de la Lotería de Bogotá.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La Lotería de Bogotá durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 no poseía cuentas por cobrar valoradas por el método de costo amortizado; lo anterior en razón a que no se conceden plazos de pago superiores a los normales del negocio y del sector juegos de suerte y azar - lotería tradicional.

Las cuentas por cobrar de la Lotería de Bogotá se encuentran respaldadas con garantía real y no se poseen cuentas por cobrar pignoradas como garantía por pasivos o pasivos contingentes.

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.3	DB	CUENTAS POR COBRAR	2,655,946,186	2,778,961,040	-123,014,854
1.3.11	DB	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios *	186,496,000	186,496,000	0
1.3.17	DB	Prestación de servicios	2,468,215,730	2,424,389,237	43,826,493
1.3.84	DB	otras cuentas por cobrar	288,819,828	455,661,175	-166,841,347
1.3.85	DB	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0	0
1.3.86	CR	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-287,585,372	-287,585,372	0
1.3.86.02	CR	Deterioro: Prestación de servicios	-101,089,372	-101,089,372	0
1.3.86.14	CR	Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-186,496,000	-186,496,000	0
1.3.86.90	CR	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	0	0	0

* La subcuenta 1.3.11 “Contribuciones tasas e ingresos no tributarios”, corresponde a una sanción, por acciones relacionadas con el juego ilegal la cual fue deteriorada 100% en vigencias anteriores.

7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Estas cuentas corresponden a procesos admirativos sancionatorios que se encuentran en proceso coactivo.

El saldo está conformado por el reconocimiento de sanciones impuestas por la lotería en ejercicio de sus funciones asignadas para la vigilancia y control de juegos de suerte y azar

en Bogotá, D.C. A continuación, se refleja el saldo a corte de año 2024, se informa que esta cuenta no fue objeto del deterioro en la vigencia 2024:

CÓD	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	186.496.000	186.496.000	186.496.000	186.496.000	0	0	100,0	0
1.3.11.01	Tasas	0	0	0				0	0,0	0
1.3.11.02	Multas	0	186.496.000	186.496.000	186.496.000	186.496.000	0	0	100,0	0

7.2. Prestación de servicios.

En esta cuenta se encuentra relacionada la cartera corriente, es decir aquella con un vencimiento menor a treinta días.

Durante la vigencia 2024 aumentó el saldo por cobrar juegos de suerte y azar, en \$43.826.493 valor que representa una variación del 1.8% frente al 2023.

A continuación, se presenta la variación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.3.17	DB	Prestación de servicios	2.468.215.730	2,424,389,237	43.826.493
1.3.17.03	DB	Juegos de suerte y azar	2,468.215.730	2,424,389,237	43,826,493

7.3. Otras cuentas por cobrar.

Su saldo corresponde a intereses por préstamos hipotecarios otorgados a los funcionarios, por los cánones de arrendamiento de los parqueaderos, seguros préstamos hipotecarios, reconocimiento de los Gastos de Administración derivados del Contrato de Concesión No. 66 de 2021, incapacidades de empleados y funcionarios pendientes de cobro a las entidades promotoras de salud -EPS y otros deudores de cuantías menores.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.3.84.36	DB	Otros intereses por cobrar	50,649,597	50,649,597	0
1.3.84.36.01	DB	Por préstamos de vivienda	50,649,597	50,649,597	0
1.3.84.39	DB	Arrendamiento operativo	1,755,871	27,311,697	-25,555,826
1.3.84.39.01	DB	Arrendamiento operativo	1,755,871	27,311,697	-25,555,826
1.3.84.90	DB	Otras cuentas por cobrar	236,414,360	377,699,880	-141,285,520
1.3.84.90.01	DB	Deudores varios	39,709,571	0	39,709,571
1.3.84.90.02	DB	Otras cuentas por cobrar - seguro préstamo de vivienda	796,420	796,419	1
1.3.84.90.06	DB	Gastos de administración de apuestas permanentes y premios caducos apuestas	62,009,654	376,341,589	-314,331,935
1.3.84.90.07	DB	Incapacidades por cobrar	133,898,715	561,872	133,336,843
Total			288,819,828	455,661,174	-166,841,346

El saldo de la cuenta denominada otras cuentas por cobrar no ha sido objeto de cálculo de deterioro al 31 de diciembre de 2024, se refleja una disminución en las subcuentas 1.3.84.39.01 “Arrendamiento operativo” y 1.3.84.90.06, otras cuentas por pagar por concepto de “Gastos de administración de apuestas permanentes y premios caducos apuestas” teniendo en cuenta que el recaudo del mes de diciembre quedó registrado en la contabilidad en ese mismo mes.

La subcuenta 1.3.84.90.07 “Incapacidades por cobrar” presentó un aumento con ocasión de lo que se encuentra pendiente de recobro a las respectivas EPS por incapacidades de funcionarios de la empresa.

7.4. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Al corte 31 de diciembre de 2024, la entidad no tiene clasificadas en cuentas por cobrar de difícil recaudo

7.5. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

A continuación, se presenta el deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2024:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			CORTE VIGENCIA 2024				DEFINITIVO	
CÓD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE*	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,340.878.884	127,336,846	2,468.215.730	2,468.215.730	0	0	2,468.215.730	0	2,468.215.730
1.3.17.03	Juegos de suerte y azar	2,340.878.884	127,336,846	2,468.215.730	2,468.215.730	0	0	2,468.215.730	0	2,468.215.730
1.3.17.03.01	Distribuidores lotería ordinaria	2,340.878.884	127,336,846	2,468.215.730	2,468.215.730	0	0	2,468.215.730	0	2,468.215.730

(*) Según los lineamientos contenidos en el reglamento de distribuidores respecto a la rotación de cartera, esta no supera los 30 días de vencimiento.

A continuación, se presenta la cartera de la cuenta 1.3.17 por edades

Cartera a 31 de diciembre de 2024				
(Cifras en pesos colombianos)				
Antigüedad	Cartera	Deterioro	Saldo neto	% Cartera deteriorada
Al día	2.340.878.884		2.340.878.884	0%
>210 días	127.336.846	101.089.372	26.247.474	79.39%

A continuación, se presenta el comportamiento del deterioro comparado 2024 y 2023.

Cod	Detalle	31-dic-2024	31-dic-2023	VARIACIÓN
1.3.86.02	Prestación de servicios (CR)	101.089.372	101.089.372	0
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (CR)	186.496.000	186.496.000	0
Total		287.585.372	287.585.372	0

Para la vigencia 2024 se conserva el cálculo del deterioro del año 2023, para las cuentas por cobrar por prestación de servicios de juegos de suerte y azar de los distribuidores en cobro jurídico y las sanciones por juego ilegal.

7.6. Castigos y depuración de saldos.

Durante el año 2024 no hubo lugar a castigos de cartera o cuentas por cobrar, ya que, de acuerdo con la gestión realizada por el comité de sostenibilidad durante esta vigencia y según

el comportamiento de las cuentas por cobrar no fue necesario realizar procesos de saneamiento contable.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

La cuenta está compuesta por créditos otorgados a funcionarios en cumplimiento de los acuerdos suscritos por la Lotería de Bogotá en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo del año 2007.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.4	DB	PRÉSTAMOS POR COBRAR	1,547,548,080	1,536,625,021	10,923,059
1.4.15	DB	Préstamos concedidos	1,547,548,080	1,536,625,021	10,923,059

8.1. Préstamos Concedidos.

Los préstamos concedidos corresponden a Créditos de vivienda, educación o de libre inversión, para empleados de la Lotería de Bogotá. Estos préstamos se realizan con tasas preferenciales.

Los préstamos para vivienda entregados a los empleados se encuentran respaldados con una garantía hipotecaria en primer grado y los descuentos se efectúan por nómina.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024		SALDO FINAL
		CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	
1.4.15	DB	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1,496,348,448	51,199,632	1,547,548,080
1.4.15.20	DB	Préstamos de vivienda	261,062,268	51,199,632	312,261,900
1.4.15.25	DB	créditos a empleados	1,235,286,180	0	1,235,286,180

La cartera relacionada por los préstamos de vivienda y empleados no tiene vencimiento mayor a 30 días, dado el tratamiento y políticas de pago que la entidad ha establecidas en el capítulo III, de la Resolución 51 de 2015, por la cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Bienestar Social de la Lotería de Bogotá.

La medición inicial se hace por el valor desembolsado, no se reconoce por el valor presente de los flujos futuros descontados ya que su tasa preferencial de intereses está dentro del promedio de los préstamos otorgados por empresas o entidades en similares condiciones.

A continuación, se presenta la descripción de la edad de la cartera registrada en la cuenta 1.4.15.

Cartera préstamos por cobrar a 31 de diciembre de 2024				
(Cifras en pesos colombianos)				
Antigüedad	Cartera	Deterioro	Saldo neto	% Cartera deteriorada
Al día	1,235,286,180	0	1,235,286,180	0
>210 días	51,199,632	0	51,199,632	0

Detalle subcuenta 1.4.15.20

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.4.15.20	Db	Por vivienda exfuncionarios	312,261,900	344,389,059	-32,127,159
1.4.15.25	Db	Créditos a empleados	1,235,286,180	1,192,235,962	43,050,218
1.4.15.25.01	Db	Para vivienda empleados	996,162,920	1,035,109,771	-38,946,851
1.4.15.25.02	Db	De libre inversión	239,123,260	157,126,191	81,997,069
TOTAL			1,547,548,080	1,536,625,021	10,923,059

8.2. Castigos.

Durante el año 2024 no se realizó ningún proceso de castigo de préstamos por cobrar.

NOTA 9. INVENTARIOS

Al final de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cuenta de inventarios no presentó saldos en razón a que la Lotería de Bogotá, no mantiene inventarios físicos que ameriten un registro contable.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se presenta en detalle las cuentas que corresponde a la propiedad, planta y equipo neto a diciembre 31 de las vigencias 2024 y 2023:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2,024	2,023	VALOR VARIACIÓN
1.6	DB	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12,206,490,585	12,426,158,774	-219,668,189

1.6.37	DB	Propiedades, planta y equipo no explotados *	3,849,205,000	3,849,205,000	0
1.6.40	DB	Edificaciones	9,118,910,000	9,118,910,000	0
1.6.50	DB	Redes, líneas y cables	12,750,000	12,750,000	0
1.6.55	DB	maquinaria y equipo	470,727,935	470,727,935	0
1.6.65	DB	muebles, enseres y equipo de oficina	45,064,702	45,064,702	0
1.6.70	DB	equipo de comunicación y computación	467,704,413	467,704,413	0
1.6.75	DB	equipo de transporte, tracción y elevación	285,747,999	285,747,999	0
1.6.81	DB	bienes de arte y cultura	36,061,617	36,061,617	0
1.6.85	CR	Depreciación acumulada de PPE (CR)	-2,079,681,081	-1,860,012,892	-219,668,189
1.6.85.01	CR	Depreciación: Edificaciones	-911,891,000	-820,701,900	-91,189,100
1.6.85.03	CR	Depreciación: Redes, líneas y cables	-3,066,943	-455,959	-2,610,984
1.6.85.04	CR	Depreciación: Maquinaria y equipo	-336,220,120	-317,185,863	-19,034,257
1.6.85.06	CR	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-14,917,916	-11,169,993	-3,747,923
1.6.85.07	CR	Depreciación: equipo de comunicación y computación	-359,399,878	-309,093,403	-50,306,475
1.6.85.08	CR	Equipo de transporte, tracción y elevación	-214,890,673	-200,603,273	-14,287,400
1.6.85.15	CR	Deterioro: propiedad, planta y equipo no explotado	-239,294,551	-200,802,501	-38,492,050

(*) En la cuenta 1.6.37 «propiedades, planta y equipo no explotados», se encuentran registrados los bienes dados en comodato, según contratos núm. 1403-2021 y 11533 -2021 celebrados con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON y Secretaría Distrital de Integración Social, respectivamente. El comodante conserva el control sobre estos bienes muebles.

Entre las obligaciones determinadas para cada una de las partes, se encuentran las siguientes: sobre los comodatarios recae el deber de asumir el pago de la totalidad de los servicios públicos, administración y vigilancia del área de terreno objeto del presente comodato y efectuar las reparaciones que sean necesarias, en caso de deterioro o daños al mismo.

Sobre la Lotería de Bogotá, recae la obligación relativa al pago del impuesto predial y demás gravámenes que recaigan sobre el inmueble, como dueño y controlante total del bien.

Adicionalmente se describen algunas características importantes de estos contratos en el siguiente cuadro:

Ítems / Contrato	11533 – 2021*	1403-2021*
Entidad comodataria	Secretaría de Desarrollo Distrital de Integración Social.	Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON.
Valor	Para todos los efectos legales y fiscales, este contrato no tiene valor alguno dado su naturaleza, se entiende que este comodato se celebra a título gratuito y en consecuencia no	Es un contrato gratuito, el cual no genera erogación no disponibilidad presupuestal de ninguna de las partes para el desarrollo del objeto contractual, de

	genera compromiso ni disposición alguna de los recursos de la Secretaría Distrital De Integración Social.	conformidad con lo establecido con lo establecido en los estudios previos y el acto de justificación.
Plazo	Cinco años a partir de la legalización de los requisitos para su perfeccionamiento, legalización y ejecución.	Inicialmente por cinco años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega junto con el inventario del bien inmueble. Se podrá prorrogar por mutuo acuerdo entre las partes.
Alcance del Contrato	El objeto del contrato garantizará la entrega a título gratuito de un inmueble emplazado en los predios ubicados en las direcciones: Carrera 57 # 47 A 8 Sur; Carrera 57 # 47 A 12 Sur; Carrera 57 # 47 A 18 Sur y Carrera 57 # 47 A 24 Sur (esta última dirección será de uso compartido con la lotería de Bogotá). El inmueble tiene área total de 680,71 mt2, de la cual la SDIS dispondrá de un área construida de 433,17 mt2 delimitada según levantamiento topográfico suministrado por el propietario. El área para ceder por parte de la Lotería de Bogotá será independizada, posibilitando así el desarrollo de las labores que desarrolla la Secretaría Distrital de Integración Social a través de los Jardines Infantiles y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas; así como las condiciones materiales y sociales necesarias para dicho ejercicio, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, el desarrollo, la protección y la participación	El bien inmueble dado en comodato, es de propiedad exclusiva de la Lotería de Bogotá, se encuentra libre de todo gravamen, libre de censo, embargo, pleitos pendientes, limitaciones de dominio, demandas y uso o condiciones resolutorias, pero que, en todo caso, la Lotería de Bogotá se compromete a salir al saneamiento de cualquier situación que pueda perturbar el cumplimiento del objeto del presente documento. El inmueble objeto del comodato cuenta con los servicios de alcantarillado, energía, acueducto y aseo. La entrega del bien se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante documento donde conste el inventario y el estado real del bien objeto de comodato, el cual hará parte integrante del presente contrato. El predio se encuentra ubicado en la calle 37 bis B Sur 3 – 25 Este. Los linderos se encuentran señalados en la escritura pública No. 3894 del 22 de agosto de 2007.
Destinación del inmueble	El bien inmueble identificado anteriormente será destinado por el Comodatario, única y exclusivamente para la operación de un Jardín Infantil que beneficie niñas y niños en primera infancia de la localidad Tunjuelito, en desarrollo del Proyecto 7744 “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”	El bien objeto de este contrato será destinado por IDIPRON para desarrollar actividades relacionadas con su objeto misional tal cual como están señaladas en el objeto de contrato.

Fuente: tomado de los contratos en referencia*

A continuación, se presenta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final de la vigencia:

Cod	NAT	Detalle	31-dic-23	(+) Adiciones	(-) Bajas	31-dic-24
1.6.37	DB	Propiedad, planta y equipo no explotado	3,849,205,000	0	0	3,849,205,000
1.6.40	DB	Edificaciones	9,118,910,000	0	0	9,118,910,000
1.6.50	DB	Redes, líneas y cables	12,750,000	0	0	12,750,000
1.6.55	DB	Maquinaria y equipo	470,727,935	0	0	470,727,935

1.6.65	DB	Muebles, enseres y equipo de oficina	45,064,702	0	0	45,064,702
1.6.70	DB	Equipos comunicación computación	467,704,413	0	0	467,704,413
1.6.75	DB	Equipos de transporte, tracción y elevación	285,747,999	0	0	285,747,999
1.6.81	DB	Bienes de arte y cultura	36,061,617	0	0	36,061,617
Total			14,286,171,666	0	0	14,286,171,666

El movimiento de la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo se detalla a continuación:

Cod	NAT	Detalle Saldo	31-dic-23	(+) Depreciación	(-) Disminución	31-dic-24
1.6.85.01	CR	Edificaciones	-820,701,900	-91,189,100	0	-911,891,000
1.6.85.03	CR	Redes líneas y cables	-455,959	-2,610,984	0	-3,066,943
1.6.85.04	CR	Maquinaria y equipo	-317,185,863	-19,034,257	0	-336,220,120
1.6.85.06	CR	Muebles, enseres y equipo de oficina	-11,169,993	-3,747,923	0	-14,917,916
1.6.85.07	CR	Equipos de comunicación y computación	-309,093,403	-50,306,475	0	-359,399,878
1.6.85.08	CR	Equipos de transporte, tracción y elevación	-200,603,273	-14,287,400	0	-214,890,673
1.6.85.15	CR	Propiedades, Planta y Equipo no Explotado	-200,802,501	-38,492,050	0	-239,294,551
Total			-1,860,012,892	-219,668,189	0	-2,079,681,081

La Lotería realizó estudio técnico en la vigencia 2024 con el fin de efectuar un recalcule de la vida útil de los activos, cambios que se verán reflejados en el ajuste de la Política contable de la vigencia 2025 y en los Estados financieros de ese año.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES

Para las vigencias 2024 y 2023, la Lotería de Bogotá administraba bienes de arte y cultura representados en pinturas y cuadros que se encuentran en la empresa.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

La Lotería de Bogotá no posee ni administra recursos naturales no renovables, razón por la cual esta nota no dispone información.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Corresponde al valor de los 65 parqueaderos ubicados en el edificio sede de la entidad, dados en arrendamiento a la Contraloría de Bogotá y a la Cooperativa de Desarrollo Empresarial – DEMCOOP.

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	DB	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1,552,697,999	1,569,950,199	-17,252,200
1.9.51	DB	Propiedades de inversión	1,725,220,000	1,725,220,000	0
1.9.51.02	DB	Edificaciones	1,725,220,000	1,725,220,000	0
1.9.52	DB	Depreciación acumulada de propiedades de inversión (CR)	-172,522,001	-155,269,801	-17,252,200
1.9.52.01	DB	Edificaciones	-172,522,001	-155,269,801	-17,252,200

13.1. Detalle de saldos y movimientos.

Durante el año 2024, no se observó variación como se presenta a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	1,725,220,000	1,725,220,000
+ ENTRADAS	0	0
- SALIDAS	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - salidas)	1,725,220,000	1,725,220,000
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-172,522,001	-172,522,001
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-155,269,801	-155,269,801
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-17,252,200	-17,252,200
= VALOR EN LIBROS SALDO FINAL DA - DE	1,552,697,999	1,552,697,999

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES Y ACTIVOS DIFERIDOS

Los activos intangibles son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Lotería de Bogotá tiene el control y se espera obtener beneficios económicos futuros además de ser medibles de forma fiable.

Actualmente, la Lotería de Bogotá cuenta con activos intangibles correspondientes a Software y Licencias y activos en fase de desarrollo. Su vida útil se determina de acuerdo con el tiempo estimado de uso.

Ninguno de los activos intangibles de la Lotería de Bogotá tiene alguna restricción sobre su titularidad o derecho de dominio ni son garantía para el cumplimiento de pasivos.

El detalle del valor bruto en libros, amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas por categoría de activos para los años 2024 y 2023 es el siguiente:

CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	6,971,942	16,564,683	-9,592,741
1.9.70	Db	Activos intangibles	610,045,987	610,045,987	0
1.9.70.07	DB	Licencias	307,828,941	307,828,941	0
1.9.70.08	DB	Software	302,217,046	302,217,046	0
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-603,074,045	-593,481,304	-9,592,741
1.9.75.07	DB	Licencias	-300,856,999	-291,264,258	-9,592,741
1.9.75.08	DB	Software	-302,217,046	-302,217,046	0

ACTIVOS DIFERIDOS

CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	DB	ACTIVOS DIFERIDOS	249,850,180	0	249,850,180
1.9.86	DB	Activos diferidos	249,850,180	0	0
1.9.86.09	DB	Seguros con cobertura mayor a doce meses	249,850,180	0	249,850,180

El aumento de la subcuenta 1.9.86.09 Seguros con cobertura mayor a doce meses, obedece a la reclasificación por cambio en el Catálogo General de Cuentas expedido por la CGN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

La Lotería de Bogotá no posee ni administra recursos naturales no renovables, razón por la cual esta nota no dispone de información para la vigencia 2024 y 2023.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS

El detalle de las cuentas sobre otros derechos y garantías por categoría de activos para los años 2024 y 2023 es el siguiente:

CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	DB	OTROS ACTIVOS	572,858,000	512,912,454	59,945,546
1.9.05	DB	Bienes y servicios pagados por anticipado	0	133,434,454	-133,434,454
1.9.05.01	DB	Seguros	0	72,568,378	-72,568,378
1.9.05.90	DB	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	0	60,866,076	-60,866,076
1.9.07	DB	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	572,858,000	379,478,000	193,380,000
1.9.07.03	DB	Saldos a favor en liquidaciones privadas	572,858,000	379,478,000	193,380,000

La disminución en la Subcuenta 1.9.05.01 Seguros obedece a la reclasificación por cambio en el Catálogo General de Cuentas expedido por la CGN

La disminución en la subcuenta 1.9.05.90 Otros bienes y servicios pagados por anticipado se originó en el pago anticipado para compra de buzones de correo para servicio de la empresa en la vigencia 2023.

El aumento de la subcuenta 1.9.07.03 corresponde a un mayor saldo a favor generado en la liquidación del impuesto de renta y complementarios para la vigencia 2024.

16.2. Conciliación fiscal vs contabilidad.

CONCILIACIÓN FISCAL Y CONTABLE DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	
Concepto	Valor 2024
(+) Utilidad antes de impuestos	5.860.743,000
(-) Ingresos no reconocidos fiscalmente	11,345,000
(+) Gastos no deducibles	764,240,000
(-) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0
(=) Renta líquida gravable	6,713.638,000
(+) Impuesto sobre la renta corriente (9%)	604.227,000
(-) Retención en la fuente a favor de la Lotería	297,081,000
(-) Autorretención en la fuente	472,133,000
(-) Saldo a favor del periodo fiscal anterior (*)	407,871,000
(=) Saldo a favor por el periodo fiscal	-572,858,000

16.3. Deterioro del valor de los activos

La Lotería de Bogotá realiza el cálculo de deterioro de valor de sus activos considerados individualmente, dado que no generan flujos de efectivo de manera independiente.

Adicionalmente no es posible asignar a cada activo los ingresos que genera del total de ingresos de la Empresa. Por lo tanto, la Lotería de Bogotá, se identifica como una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), tomando los siguientes Criterios para su definición:

- Se puede identificar claramente la entrada de efectivo.
- Se pueden identificar claramente los costos y gastos asociados.
- Se pueden identificar los activos intangibles y propiedades, planta y equipos.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

La Lotería de Bogotá, no tiene ningún tipo de bien tomado en arrendamiento.

NOTA 18. COSTO DE FINANCIACIÓN

La Lotería de Bogotá, no ha realizado actividades de financiación, razón por la cual esta nota no es aplicable, para la vigencia 2024 y 2023.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

La Lotería de Bogotá, no ha suscrito empréstitos ni ha emitido títulos de deuda, razón por la cual esta nota no es aplicable, para la vigencia 2024 y 2023.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

La Lotería de Bogotá, no ha suscrito empréstitos ni ha emitido títulos de deuda, razón por la cual esta nota no es aplicable, para la vigencia 2024 y 2023.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Para la vigencia del año 2024, la Lotería de Bogotá posee cuentas por pagar con un saldo de \$11.776.224.766, las cuales tienen un plazo inferior a 12 meses, entendiéndose como

corriente. Adicionalmente no paga ninguna tasa de interés sobre las mismas. Estas se encuentran constituidas así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	11,777,471,762	10,666,469,599	1,111,002,163
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1,704,579,826	1,765,413,642	-60,833,816
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	143,309,285	165,756,852	-22,447,567
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	103,018,046	123,073,701	-20,055,655
2.4.36	Cr	retención en la fuente e impuesto de timbre	162,830,563	216,466,120	-53,635,557
2.4.40	Cr	impuestos. contribuciones y tasas por pagar	565,442,700	505,773,824	59,668,876
2.4.45	Cr	impuesto al valor agregado IVA	59,387,669	18,443,367	40,944,302
2.4.65	Cr	premios por pagar	6,752,606,978	5,571,812,662	1,180,794,316
2.4.90	Cr	otras cuentas por pagar	2,286,296,695	2,299,729,431	-13,432,736

21.1. Desglose cuentas por pagar

A continuación, se muestra de manera seccionada el análisis de los valores de cada una de las subcuentas de la cuenta "Cuentas por pagar" así:

Subcuenta 2.4.01 Adquisición de Bienes y Servicios:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.01	CR	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,704,579,826	1,765,413,642	-60,833,816
2.4.01.01	CR	Bienes y servicios	1,704,579,826	1,765,413,642	-60,833,816

En esta subcuenta se registra la causación de las facturas de los proveedores de bienes y servicios. Su variación obedece a la causación de los bienes y servicios recibidos a satisfacción en el mes de diciembre cuyo pago se efectuará en la vigencia 2025.

Subcuenta 2.4.07 Recursos a favor de terceros:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4.07	CR	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	143,309,285	165,756,852	-22,447,567
2.4.07.20	CR	Recaudos por reclasificar	0	1,756,629	-1,756,629
2.4.07.90	CR	Otros recursos a favor de terceros	143,309,285	164,000,223	-20,690,938

En esta subcuenta recursos a favor de terceros, se registran los recaudos por consignaciones no identificadas en la subcuenta 2.4.07.20. en cumplimiento de la política contable de la entidad.

En la subcuenta 2.4.07.90 se registra el valor correspondiente a la retención en la fuente del impuesto a ganadores, correspondiente al 17% del valor del premio.

En el siguiente cuadro se informa el comportamiento de los recursos a favor de terceros, con vencimiento no mayor a 90 días:

CÓD. CONT.	NAT	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.07	CR	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			143,309,285
2.4.07.20	CR	Recaudos por clasificar			0
2.4.07.20.01	CR	Nacionales		0	0
2.4.07.90	CR	Otros recursos a favor de terceros			143,309,285
2.4.07.90.01	CR	Nacionales	PN		143,219,285
2.4.07.90.01	CR	Nacionales	PN		90,000

Subcuenta 2.4.24 Descuentos de Nómina:

COD. CUENT.	NAT	ASOCIACIÓN DE DATOS			
		TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.24	CR	DESCUENTOS DE NÓMINA			103,018,046
2.4.24.01	CR	Aportes a fondos pensionales			43,085,400
2.4.24.01	CR	Nacionales	PJ	4	43,085,400
2.4.24.02	CR	Aportes a seguridad social en salud			38,010,116
2.4.24.02	CR	Nacionales	PJ	6	38,010,116
2.4.24.08	CR	Contratos de medicina prepagada			19,283,810
2.4.24.08	CR	Nacionales	PJ	1	19,283,810
2.4.24.09	CR	Descuentos no autorizados			2,638,720

A continuación, se presenta la variación a nivel de subcuenta

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.24	CR	Descuentos de nómina	103,018,046	123,073,701	-20,055,655
2.4.24.01	CR	Aportes a fondos pensionales	43,085,400	32,180,899	10,904,501
2.4.24.02	CR	Aportes a seguridad social en salud	38,010,116	81,712,116	-43,702,000
2.4.24.06	CR	Fondos de empleados	0	0	0
2.4.24.08	CR	Contratos de medicina prepagada	19,283,810	9,180,686	10,103,124
2.4.24.09	CR	Descuentos no autorizados	2,638,720	0	2,638,720

En estas cuentas se registran los descuentos efectuados por nómina a los funcionarios por concepto de los aportes a seguridad social, aportes sindicales, cooperativas, fondos de empelados, libranzas y contratos de medicina prepagada.

Subcuenta 2.4.36 Retención en la fuente e impuesto de timbre:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.36	CR	Retención en la fuente e impuesto de timbre	162,830,563	216,466,120	-53,635,557
2.4.36.03	CR	Honorarios	4,493,953	32,535,035	-28,041,082
2.4.36.04	CR	Comisiones	0	9,860,000	-9,860,000
2.4.36.05	CR	Servicios	12,459,061	6,184,438	6,274,623
2.4.36.08	CR	Compras	397,981	406,407	-8,426
2.4.36.09	CR	Loterías, rifas, apuestas y similares	14,304,913	6,777,459	7,527,454
2.4.36.15	CR	A empleados artículo 383 ET	53,990,016	85,452,323	-31,462,307
2.4.36.25	CR	Impuesto a las ventas retenido por consignar	9,846,676	10,625,166	-778,490
2.4.36.27	CR	Retención de impuesto de industria y comercio	11,639,963	11,137,292	502,671
2.4.36.95	CR	Autorretenciones	55,698,000	53,488,000	2,210,000

En esta cuenta se registran las retenciones por concepto de Renta, IVA e ICA, a las facturas de los proveedores de los bienes y servicios, reconocidos por la Entidad, sus variaciones más significativas las ocasionan las retenciones por rentas de trabajo debido al pago de las prestaciones sociales correspondientes al mes de diciembre.

Subcuenta 2.4.40 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar:

En esta cuenta se registran todos los impuestos nacionales, departamentales y distritales, pendientes de giro, en la subcuenta 2.4.40.80, se registra el valor del impuesto de loterías foráneas correspondiente al 10%, de la venta neta realizada en las jurisdicciones fuera de Bogotá D.C. y el departamento de Cundinamarca.

En el siguiente cuadro se refleja los saldos de los impuestos que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024:

CUENTA	NAT	ASOCIACIÓN DE DATOS			
		TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.40	CR	Impuestos contribuciones y tasas por pagar			
2.4.40.80	CR	Otros impuestos departamentales			565,442,700
		Nacionales	PJ	32	565,442,700

A continuación, se muestran las variaciones de la subcuenta donde se evidencia un aumento generado por las mayores ventas del producto lotería tradicional que se cancelan en enero de 2025.

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2,440	CR	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	565,442,700	505,773,824	59,668,876
2.4.4.080	CR	Otros impuestos departamentales	565,442,700	505,773,824	59,668,876
2.4.4.090	CR	Otros impuestos distritales	0	0	0

Subcuenta 2.4.65 Premios por pagar:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.65	CR	Premios por pagar	6,752,606,978	5,571,812,662	1,180,794,316
2.4.65.02	CR	Premios secos pendientes de pago	437,784,910	584,784,898	-146,999,988
2.4.65.03	CR	Premios de aproximaciones pendientes de pago	6,314,822,068	4,987,027,764	1,327,794,304

Su saldo corresponde a los premios caídos en poder del público que a la fecha de cierre del ejercicio no han sido cobrados por los ganadores y con corte a 31 de diciembre no operaba la prescripción del derecho a cobro.

Subcuenta 2.4.90 Otras cuentas por pagar:

COD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.90	CR	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,286,296,695	2,299,729,431	-13,432,736
2.4.90.27	CR	Viáticos y gastos de viaje	0	758,645	-758,645
2.4.90.28	CR	Seguros	2,388,665	0	2,388,665
2.4.90.32	CR	Cheques no cobrados o por reclamar *	562,000	355,000	207,000
2.4.90.40	CR	Saldo a favor de beneficiarios **	167,234,524	45,594,242	121,640,282
2.4.90.50	CR	Aportes al ICBF y SENA	39,571,700	42,366,900	-2,795,200
2.4.90.51	CR	Servicios públicos	6,270,501	0	6,270,501
2.4.90.54	CR	Honorarios	64,265,224	35,970,677	28,294,547
2.4.90.55	CR	Servicios	0	5,899,711	-5,899,711
2.4.90.62	CR	Renta del Monopolio de los Juegos de Suerte y Azar***	1,704,995,593	1,745,243,396	-40,247,803
2.4.90.90	CR	Otras cuentas por pagar	301,008,488	423,540,860	-122,532,372

* El valor registrado en la subcuenta cheques no cobrados o por reclamar corresponde a premios de lotería por venta en la página WEB, que al cierre de la vigencia 2024, los ganadores estaban pendientes de cobro.

** La subcuenta saldo a favor de beneficiarios, refleja los saldos a favor de los distribuidores a corte 31 de diciembre de 2024.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Para las vigencias 2024 y 2023 se causaron los recursos que a continuación se indican:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.5	CR	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,788.933.996	1,961,561,435	827.372.561
2.5.11	CR	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.418.974.395	1,169,984,073	248.990.322
2.5.12	CR	Beneficios a los empleados a largo plazo	1,369,959,601	791,577,362	578,382,239

22.1 Beneficios a Corto Plazo

Estos beneficios están conformados por: los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

A continuación, se presenta el detalle de los beneficios otorgados a corto plazo, los cuales a la fecha de corte tienen un saldo por pagar total de \$1.418.974.395

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.5.11	CR	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,418.974.395	1,169,984,073	248.990.322
2.5.11.01	CR	Nómina por pagar	60,105,008	47,271,853	12,833,155
2.5.11.02	CR	Cesantías	0	0	0
2.5.11.03	CR	Intereses sobre cesantías	0	0	0
2.5.11.04	CR	Vacaciones	467,934,421	354,022,623	113,911,798
2.5.11.05	CR	Prima de vacaciones	430,586,628	362,758,053	67,828,575
2.5.11.06	CR	Prima de servicios	130.975.386	131,943,644	-968.258
2.5.11.09	CR	Bonificaciones	44,665,330	51,358,051	-6,692,721
2.5.11.10	CR	Otras primas	81,985,622	75,900,449	6,085,173
2.5.11.11	CR	Aportes a riesgos laborales	3,923,800	4,096,500	-172,700

2.5.11.22	CR	Aportes a fondos pensionales - empleador	98,305,200	95,725,400	2,579,800
2.5.11.23	CR	Aportes a seguridad social en salud - empleador	63,974,200	12,164,100	51,810,100
2.5.11.24	CR	Aportes a cajas de compensación familiar	36,518,800	34,743,400	1,775,400

En seguida, se puede observar en detalle la naturaleza y metodología de los Beneficios a Corto Plazo existentes en la Lotería de Bogotá.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Sueldo - Nomina Asignación Básica Mensual	Es el pago percibido por los empleados que ocupan cargos públicos como contraprestación del desempeño de sus funciones, aparte de los factores del salario, constituye el pago básico por un servicio, dicha asignación se establece para cada empleo partiendo de una designación, grado y nomenclatura y es el valor fijo de la remuneración ordinaria.	Decreto 1042 de 1978	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.
Gastos de Representación	Los gastos de representación se perciben debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, como un porcentaje de la asignación básica mensual del respectivo empleo.	Decreto 1498 de 2022	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.
Prima Técnica	La prima técnica es un reconocimiento mensual para los empleados públicos que desempeñan empleos en los niveles directivo, asesor y profesional, se otorga mediante acto administrativo expedido por el jefe de la entidad y a petición del interesado y, se reconoce a partir de la fecha de solicitud, conforme a las reglas definidas en la normatividad vigente y	Decreto 1498 de 2022	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.

	constituye factor salarial para todos los efectos.		
Bonificación por Servicios Prestados	Es el reconocimiento y pago en dinero a los empleados públicos de la entidad, de un porcentaje del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labores en entidades. La bonificación por servicios prestados constituye factor salarial para todos los efectos legales. Los empleados públicos que al momento del retiro no hayan cumplido el año continuo de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago proporcional de la bonificación distrital por servicios prestados.	Decreto 1042 de 1978. Decreto 1498 de 2022	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad
			Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.
			Cuando se paga por nómina, causa por el módulo de contabilidad, si está mayor se reversa el gasto y si es menor se causa el gasto.
			Cuando se retira un funcionario y no tiene un año cumplido, contablemente se reversa los valores causados, teniendo en cuenta si es de una vigencia a otra se utiliza la cuenta gastos - ajuste de ejercicios anteriores. Sin embargo, tendrán el derecho al reconocimiento y pago proporcional al tiempo laborado de la bonificación distrital por servicios prestados.
Salario de Vacaciones	Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios. Adicionalmente los trabajadores oficiales, por convención colectiva tiene el reconocimiento y pago de un día adicional por los primeros cinco años y otro día	Decreto 1045 de 1978 Ley 995 de 2005. Convención Colectiva de Trabajo- año 2007	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad.
			Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.

	adicional por cada dos años de servicio. Cuando se retira un funcionario se paga lo proporcional al tiempo trabajado y los no decretados; teniendo en cuenta que si hay vacaciones suspendidas y aplazadas se reliquida este concepto por los días no disfrutados.		Cuando se paga por nómina mensual se causa por el módulo de contabilidad, si lo causado es menor se causa el gasto.
Prima de Vacaciones	Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las vacaciones. Para los trabajadores oficiales corresponde a 36 días de salario promedio y para los empleados públicos 15 días de salario promedio. Cuando se retira un funcionario se paga lo proporcional al tiempo trabajado y los no decretados; teniendo en cuenta que si hay vacaciones suspendidas y aplazadas se reliquidan este concepto por los días no disfrutados.	Decreto 1045 de 1978 Ley 995 de 2005 Decreto 404 de 2006 Convención Colectiva de Trabajo- Año 2007	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto. Cuando se paga por nómina mensual causa por el módulo de contabilidad, si lo causado es menor se causa el gasto.
Prima de Servicios	Es el reconocimiento en dinero de quince días de salario, esto opera para los Empleados Públicos. Para los trabajadores oficiales se liquidan 36 días de la asignación básica.	Decreto 1042 de 1978 Convención Colectiva Decreto 1498 de 2022	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar si se presenta diferencia, si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.

	Derecho proporcional con haber laborado mínimo tres meses entre enero y junio del año en curso.		Esta prestación se causa totalmente a junio 30 de cada vigencia y se paga durante los 15 primeros días del mes de junio.
			Cuando se retira un funcionario y/o se liquida en julio y no tiene seis meses completos cumplidos, contablemente se reversa los valores causados, teniendo en cuenta si es de una vigencia a otra se utiliza la cuenta gastos - ajuste de ejercicios anteriores.
Prima de Servicios de diciembre	La empresa reconocerá y pagará a los Trabajadores oficiales el equivalente a 36 días de sueldo básico del cargo que desempeñe. Se debe cancelar a más tardar el 10 de diciembre de cada vigencia.	Convención Colectiva	
Prima de aniversario	Solamente para los trabajadores oficiales, y corresponde a 36 días de la asignación básica mensual.	Convención Colectiva	Se paga a más tardar el 10 de agosto de cada vigencia.
Prima de Navidad	Consiste en el pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año, esto opera para los Empleados Públicos. Para los trabajadores oficiales se liquidan 36 días de la asignación básica mensual. Se tiene derecho por cada mes completo, es decir del 1 al 30 de mismo mes y se causa por el tiempo comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 de cada vigencia.	Decreto 3135 de 1968 Decreto 1848 de 1969 Decreto 1045 de 1978 Convención	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad Si se retira un funcionario y no se pagan las prestaciones sociales dentro de la misma vigencia a 31 de diciembre se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia, el mayor valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.

Cesantías	Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de salario promedio por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.	Ley 6 de 1945 Decreto 1045 de 1978 Ley 244 de 1995 Decreto 1582 de 1998 Decreto 1252 de 2000. Decreto 019 de 2012 Ley 50 de 1990	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad.
			Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.
Intereses a las Cesantías	El empleador cancelará al trabajador el interés legal del 12% anual o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente, por concepto de cesantías.	Decreto 1045 de 1978 Ley 244 de 1995 Decreto 1582 de 1998 Decreto 1252 de 2000 Decreto 019 de 2012 Ley 50 de 1990	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad.
			Anualmente consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.
Quinquenio	Es un reconocimiento y pago que se realiza al trabajador oficial y corresponde al 26% sobre el total de lo percibido y/o recibido y/o devengado en el último año de cada cinco años de servicio.	Convención Colectiva de trabajo- Año 2007	
Distinción Bonificación por 10, 15, 20 y 25 años de servicio.	La empresa reconocerá y pagará a los trabajadores Oficiales por cada 5, 10, 15, 20 y 25 años de servicios así: Diez (10) años de servicios: por una sola vez, medio sueldo básico. Quince (15) años de servicios: por una sola vez, un sueldo básico.	Convención Colectiva de trabajo- Año 2007	

	Veinte (20) y veinticinco (25) años de servicio: por una sola vez, un sueldo y medio básico.		
--	--	--	--

22.2 Beneficios a largo Plazo

La Lotería de Bogotá, dentro de sus Estados Financieros reconoce como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente, cuya obligación de pago no expire dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO 2024		TOTAL	
	QUINQUENIO	CESANTIAS RETROACTIVAS	VALOR	% FINANCIACION
VALOR EN LIBROS (pasivo)	652,504,550	717,455,051	1,369,959,601	0
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	652,504,550	717,455,051	1,369,959,601	0

En el siguiente cuadro, se presenta el detalle de los beneficios otorgados a largo plazo, los cuales a la fecha de corte a 31 de diciembre año 2024, tienen un saldo total de \$1,369,959,601

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Quinquenios	652,504,550	569,571,207	82,933,343
Cesantías retroactivas	717,455,051	222,006,155	495,448,896
TOTAL	1,369,959,601	791,577,362	578,382,239

A continuación, se explica en detalle la naturaleza y metodología de los Beneficios a Largo Plazo existentes en la Lotería de Bogotá.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Quinquenios	Reconocimiento en dinero cuando un trabajador oficial hubiese laborado de manera ininterrumpida por cinco años, es decir que no se haya roto el vínculo laboral en ese tiempo o si se ha roto que no haya transcurrido más de 15 días entre la fecha del retiro y la nueva vinculación. Si se retira un funcionario el valor causado acumulado se paga en su totalidad.	Convención Colectiva año 2007	Se causa por funcionario cada vez este cumpla cinco (5) años continuos de servicios, por lo general en la consolidación de prestaciones sociales a diciembre 31 de cada vigencia. Este valor se va pagando proporcionalmente durante los cinco (5) años siguientes en enero. Anualmente este valor se reajusta con el incremento salarial.
Cesantías retroactivas	Las Cesantías retroactivas son aquellas que se generan como aplicación al régimen de liquidación retroactiva. Se le liquida anualmente un salario por año o proporcional por fracción de año, multiplicando último salario por tiempo de servicio.	Régimen de liquidación retroactiva – Ley 344 de 1946	Las cesantías retroactivas se liquidan teniendo en cuenta el sueldo devengado por el empleado en el último año, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, multiplicado por el número de años de vinculación. $\text{Cesantías retroactivas} = \text{SB} * \text{d} / 360 - \text{Cesantías parciales entregada}$ $\text{SB} = \text{Salario Base de Liquidación}$ $\text{d} = \text{días trabajados}$

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Lotería de Bogotá está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

A continuación, relacionamos la naturaleza y metodología de los beneficios otorgados por terminación del vínculo laboral.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Indemnización por despido injustificado	Pago que el empleador debe dar al trabajador, en proporción a la cantidad de años que el segundo ha trabajado para el primero	Laudo Arbitral	Se causa por contabilidad soportado con el acto administrativo

NOTA 23. PROVISIONES

Para las vigencias 2024 y 2023 se causaron las provisiones que a continuación se indican:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	CR	PROVISIONES	44,790,892,096	31,660,405,285	13,130,486,811
2.7.01	CR	Litigios y demandas	235,934,772	301,014,679	-65,079,907
2.7.90	CR	Provisiones diversas	44,554,957,324	31,359,390,606	13,195,566,718

23.1. Litigios y demandas

A continuación, se detalla una conciliación que muestra el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo:

	Valores
Saldo a enero 01 de 2024	301.014.679
Ajustes (procedentes de los cambios en la medición)	-65.079.907
Valores cargados contra la provisión	0
Valores no utilizados objeto de liquidación	0
Valores no utilizados objeto de reversión	0
Saldo Neto a diciembre 31 de 2024	235.934.772

La provisión por valor de \$ 235.934.772, corresponde a una demanda de carácter administrativo con fallo en primera instancia, clasificada de acuerdo con el procedimiento establecido con SIPROJ como decisión probable contra la entidad.

Dicho proceso judicial fue interpuesto por la Compañía Agrícola de Seguros, la cual inició ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, acción de controversias contractuales radiado núm. 250002326000200500683-01, solicitando la nulidad de las Resoluciones núm. 0130 del 14 de abril de 2004, núm. 000177 del 20 de mayo de 2004, núm. 000326 del 21 de octubre de 2004 y núm. 000379 del 10 de diciembre de 2004, emitidas por la Lotería de Bogotá, resoluciones que impusieron las multas y declararon la caducidad del contrato.

En virtud de lo anterior el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dictó sentencia de primera instancia en fecha 21 de mayo de 2008, donde decreta parcialmente la nulidad de las Resoluciones mencionadas, fallo que fue apelado por la Lotería de Bogotá, recurso que conoció el Consejo de Estado, Sección Tercera. En sentencia de segunda instancia de 25 de mayo de 2017, se declara la nulidad de las resoluciones demandadas y condena en abstracto a la Lotería de Bogotá a pagar a la sociedad Ponce de León el valor correspondiente a la utilidad esperada por la sociedad, monto que deberá concretarse a través de un incidente de liquidación de perjuicios.

Por lo anterior, la Compañía Agrícola de Seguros presentó el incidente de liquidación de perjuicios, el cual se resolvió por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera el 29 de octubre de 2021. La Lotería de Bogotá interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación, encontrándose el proceso actualmente al despacho resolviendo el recurso de alzada desde diciembre de 2021.

23.2. Provisiones diversas

A continuación, se presenta la conformación de la cuenta 2.7.90 «Provisiones Diversas»:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7.90.16	CR	Reserva técnica para pago de premios	44,252,607,678	31,359,390,606	12,893,217,072
2.7.90.17	CR	Obligaciones Implícitas	302,349,646	0	302,349,646
TOTAL			44,554,957,324	31,359,390,606	13,195,566,718

Está compuesta por la subcuenta 2.7.90.16 que corresponde a la reserva técnica para pago de premios de lotería tradicional, calculada por la diferencia de los premios en poder del público y el 40% de las ventas brutas de cada sorteo, si los premios en poder del público superan en 40% de las ventas, esta diferencia se amortiza contra la reserva⁶.

⁶ Reglamentado mediante el Acuerdo 109 de 2014 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Así mismo por la subcuenta 2.7.90.17 en la cual se registran facturas de proveedores de bienes y servicios que fueron reconocidas en el gasto sin afectar el pasivo real.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

En esta cuenta se registran otros pasivos entre los que sobresalen los premios no reclamados que van a ser utilizados para el control de juego ilegal.

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9	CR	OTROS PASIVOS	6,269,641,289	5,315,331,792	954,309,497
2.9.01	CR	Avances y anticipos recibidos	69,230,433	181,489,823	-112,259,390
2.9.03	CR	Depósitos recibidos en garantía	1,070,000	1,070,000	0
2.9.90	CR	Otros pasivos diferidos	6,199,340,856	5,132,771,969	1,066,568,887

24.1. Desglose Subcuentas Otros

El rubro otros pasivos, está conformado por los siguientes conceptos:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9	CR	OTROS PASIVOS	6,269,641,289	5,315,331,792	954,309,497
2.9.01	CR	Otros avances y anticipos	69,230,433	181,489,823	-112,259,390
2.9.01.01	CR	Avances sobre ventas de bienes y servicios	0	0	0
2.9.01.02	CR	Avances sobre convenios y acuerdos	1,666,000	9,506,000	-7,840,000
2.9.01.03	CR	Anticipos juegos de suerte y azar	67,564,433	171,983,823	-104,419,390
2.9.03	CR	Otros depósitos	1,070,000	1,070,000	0
2.9.03.03	CR	Depósitos Judiciales	1,070,000	1,070,000	0
2.9.90	CR	Otros pasivos diferidos	6,199,340,856	5,132,771,969	1,066,568,887
2.9.90.90	CR	Pasivos para liquidar	6,199,340,856	5,132,771,969	1,066,568,887
2.9.90.90.01	CR	25% de los premios no reclamados lotería	916,967,717	508,897,377	408,070,340
2.9.90.90.02	CR	25% de los premios no reclamados apuestas	5,282,373,139	4,623,874,592	658,498,547

24.2. Avances y Anticipos Recibidos

El saldo de la subcuenta 2.9.01.03-Anticipos juegos de suerte y azar corresponde a los recursos de los ganadores de premios que decidieron no reclamar el efectivo y depositarlos para compra del juego de lotería de sorteo futuros.

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9.01	CR	Avances y anticipos recibidos	69,230,433	181,489,823	-112,259,390
2.9.01.02	CR	Avances sobre convenios y acuerdos	1,666,000	9,506,000	-7,840,000
2.9.01.03	CR	Anticipos juegos de suerte y azar	67,564,433	171,983,823	-104,419,390

24.3. Depósitos Recibidos en Garantía

Su saldo corresponde a los depósitos judiciales efectuados en las cuentas bancarias de la entidad, por concepto de investigaciones disciplinarias en curso por parte de la Contraloría de Bogotá y depósitos efectuados por los distribuidores de lotería para garantizar el pago de los sorteos.

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9.03	CR	Depósitos recibidos en garantía	1,070,000	1,070,000	0
2.9.03.03	CR	Depósitos Judiciales	1,070,000	1,070,000	0

24.4. Otros Pasivos Diferidos

En estas cuentas se registra los recursos originados por los premios prescrito de los productos de lotería y apuestas permanentes, destinados por Ley para combatir el juego ilegal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9.90	CR	Otros pasivos diferidos	6,199,340,856	5,132,771,969	1,066,568,887
2.9.90.90	CR	Pasivos para liquidar	6,199,340,856	5,132,771,969	1,066,568,887
2.9.90.90.01	CR	25% de los premios no reclamados lotería	916,967,717	508,897,377	408,070,340
2.9.90.90.02	CR	25% de los premios no reclamados apuestas	5,282,373,139	4,623,874,592	658,498,547

NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN

25.1. Activos Contingentes

Se presentan los saldos para vigencia 2024 y 2023:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8.1	DB	ACTIVOS CONTINGENTES	45.773.911.940	56.930.135.244	-11.156.223.304
8.1.20	DB	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	45.773.911.940	15.842.005.097	29.931.906.843
8.1.90	DB	Otros activos contingentes	0	41.088.130.147	-41.088.130.147

La disminución en la cuenta 8.1.90 Otros activos contingentes obedece a la terminación del proceso ejecutivo No. 2014-00089 ocurrida el 22 de marzo de 2024, cuyas pretensiones correspondían al cobro de \$14.000 millones aprox. derivadas del Laudo Arbitral ganado en el año 2005 por la Lotería de Bogotá en contra de la SOCIEDAD NACIONAL DE APUESTAS PERMANENTES E INVERSIONES S.A. SONAPI S.A.

Es importante poner de manifiesto que (i) esta deuda estaba calificada como de improbable cobro, toda vez que la sociedad deudora se encontraba en liquidación y sin bienes para responder y (ii) que el titular de los dineros que se pretendían recaudar eran las Secretaría de Salud de Bogotá y Cundinamarca (no la Lotería de Bogotá).

Se reclasificó el valor de la clausula penal pecuniaria del proceso a la cuenta 8.1.20.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

A continuación, se presenta por tipo de jurisdicción el valor de las pretensiones en los procesos judiciales en los que la Lotería es parte demandante:

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
8.1	DB	ACTIVOS CONTINGENTES	45.773.911.940	22
8.1.20	DB	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	45.773.911.940	22
8.1.20.01	DB	Civiles	483.199.451	13
8.1.20.04	DB	Administrativas	45.290.712.489	9

25.2 Deudoras de Control

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8.3	DB	DEUDORAS DE CONTROL	187,742,309	184,143,888	3,598,421
8.3.61	DB	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	187,742,309	184,143,888	3,598,421
8.3.6101	DB	Ante autoridad Competente	187,742,309	184,143,888	3,598,421

En estas cuentas se registra todos los procesos iniciados por la entidad en contra de terceros, que al cierre del periodo se encuentra pendientes de fallo por la autoridad competente.

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8	DB	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.3	DB	DEUDORAS DE CONTROL	187,742,309	184,143,888	3,598,421
8.3.61	DB	Responsabilidades en proceso (*)	187,742,309	184,143,888	3,598,421

(*) La variación en la subcuenta “Responsabilidades en proceso” y su contrapartida «Deudoras de control por contra (CR)» corresponde al valor indexación de los procesos iniciados por la entidad.

25.3 Deudoras por Contra

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8.9	CR	DEUDORAS POR CONTRA (CR) *	45.961.654.249	57.114.279.132	-11.152.624.883
8.9.05	CR	Activos contingentes por contra (cr)	45.773.911.940	56.930.135.244	-11.156.223.304
8.9.15	CR	Deudoras de control por el contrario (cr)	187.742.309	184.143.888	3.598.421

(*). El valor de la cuenta 8.9 “Deudoras por Contra” (Cr) corresponde al contra crédito de la sumatoria de las cuentas 8.1 “Activos Contingentes” (Db) y 8.3 “Deudoras de Control” (Db).

25.4 Pasivos Contingentes

Corresponde a los hechos o circunstancias, compromisos o contratos que pueden afectar la estructura financiera de la entidad, respecto de las que existe incertidumbre en relación con una posible obligación.

A continuación, se relaciona el total de las pretensiones de las demandas con corte a diciembre 31 de 2024 y 2023, por concepto de procesos judiciales en los cuales la entidad es parte pasiva (demandada):

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
9.1	CR	PASIVOS CONTINGENTES	805,901,560	426,251,613	379,649,947
9.1.20	CR	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	805,901,560	426,251,613	379,649,947

Los saldos de esta cuenta corresponden a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por demandas en contra de la entidad de los valores estimados por el sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ (Ver numeral 25.2.1)

La variación en esta cuenta obedece a la calificación del contingente judicial que elaboran los apoderados de cada uno de los procesos, de acuerdo con sus etapas y probabilidades conforme a los Criterios definidos por el SIPROJWEB.

25.4.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

A continuación, se presenta el valor de las pretensiones en los procesos judiciales en los que la Lotería es parte pasiva (demandada):

DESCRIPCIÓN			CORTE 2024
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
91	CR	PASIVOS CONTINGENTES	805,901,560
9.1.20	CR	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	805,901,560
9.1.20.01	CR	Civiles	0
9.1.20.02	CR	Laborales	805,901,560

El detalle de los procesos judiciales en los que la Lotería es parte pasiva es el siguiente:

ID PROCESO	NO PROC	JURISD	TIPO PROC	CLASIFICACION OBLIGACION	VALOR PRETENSIÓN ENTIDAD	VALOR PRESENTE ENTIDAD
54961	2005-00683	Administrativa	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	PROBABLE	372,000,000	235,934,772
484416	2014-00664	Laboral	ORDINARIO LABORAL	POSIBLE	1,100,000,000	362,180,440
733619	2021-00441	Laboral	ORDINARIO LABORAL	POSIBLE	175,000,000	77,953,206

805833	2023-00321	Laboral	ORDINARIO LABORAL	POSIBLE	1,251,818,174	365,767,914
762232	2023-00132	Laboral	ORDINARIO LABORAL	POSIBLE	0	0
TOTAL					2,898,818,174	1,041,836,332

Fuente: SIPROJWEB

Los valores que se encuentra registrados en la contabilidad tanto en las cuentas de balance como en cuentas de orden, es el calculado como VALOR PRESENTE DE LA ENTIDAD.

El proceso 54961 clasificado como PROBABLE por valor de \$ 235.934.772se encuentra registrado en la subcuenta 2.7.01.03-Administrativas de la cuenta 2.7.01-LITIGIOS Y DEMANDAS.

25.5. Cuentas de Orden Acreedoras

El detalle del saldo de las cuentas de orden acreedoras es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
9	CR	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	CR	PASIVOS CONTINGENTES	805,901,560	426,251,613	379,649,947
9.1.20	CR	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (*)	805,901,560	426,251,613	379,649,947
9.3	CR	DEUDORAS DE CONTROL	526,730,000	447,970,000	78,760,000
9.3.01	CR	Bienes y derechos entregados en garantía (**)	526,730,000	447,970,000	78,760,000
9.9	DB	CARTERA ADQUIRIDA	1,332,631,560	874,221,613	458,409,947
9.9.05	DB	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	805,901,560	426,251,613	379,649,947
9.9.15	DB	Bienes y derechos recibidos en garantía	526,730,000	447,970,000	78,760,000

* Ver numeral 25.2 que corresponde a la actualización de SIPROJWEB

** Corresponde a las garantías recibidas de parte de los Distribuidores de Lotería

NOTA 26. PATRIMONIO

La desagregación de los elementos que componen las partidas del patrimonio presentadas en el estado de situación financiera individual se muestra a continuación:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.2	CR	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS	46.359.081.620	41,051,711,354	5,307.370.266
3.2.08	CR	Capital fiscal	7,965,595,266	7,965,595,266	0
3.2.15	CR	Reservas	12,793,679,319	12,793,679,319	0
3.2.25	CR	Resultados de ejercicios anteriores	18,160,494,536	12,053,780,762	6,106,713,774
3.2.30	CR	Resultado del ejercicio	5.356.516.723	5,936,647,036	-580.130.313
3.2.71	CR	Ganancias o pérdidas en inver de admón de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral	2,082,795,776	2,302,008,971	-219,213,195

26.1. Capital fiscal

El capital fiscal corresponde al valor de los recursos asignados para la Creación y desarrollo de la empresa y la principal variación corresponde a activos en equipos de cómputo donados por el concesionario para la explotación del juego de las apuestas permanente y por la empresa contratada para la impresión de los formularios de las apuestas permanentes.

26.2. Reservas

El saldo de las reservas ocasionales corresponde a la capitalización de excedentes generados en las vigencias 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022 conforme con los criterios contemplados en el Acuerdo núm. 110 de 2014, expedido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.2.15	CR	Reservas	12,793,679,319	12,793,679,319	0
3.2.15.03	CR	ocasionales	12,793,679,319	12,793,679,319	0
3.2.15.03.01	CR	reserva técnica para pago de premio	5,125,664,680	5,125,664,680	0
3.2.15.03.02	CR	incentivo con cobro de premio inmediato	5,622,135,830	5,622,135,830	0
3.2.15.03.03	CR	capital para inversión desarrollo de nuevos juegos	2,045,878,809	2,045,878,809	0

La cuenta de reservas esta la componen:

1. El valor de la subcuenta 3.2.15.03.01 corresponde al valor de los excedentes capitalizados para fortalecer la reserva técnica para el pago de premios del juego de lotería tradicional.

2. El valor de la subcuenta 3.2.15.03.02 que corresponde a la capitalización de excedentes de las vigencias 2020 y 2022 con el propósito de constituir la reserva técnica para el pago de premios del juego «incentivo con cobro de premio inmediato».
3. El valor de la subcuenta 3.2.15.03.03 que corresponde a la capitalización de excedentes de la vigencia 2022 para contar con el capital para inversión desarrollo de nuevos juegos.

NOTA 27. INGRESOS

Para la vigencia 2024 y 2023, el rubro ingresos está compuesto por los siguientes conceptos:

CÓD. CONTA.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	CR	INGRESOS	85,842,160,178	85,606,659,222	235,500,956
4.1	CR	Ingresos fiscales	315,200	320,000	-4,800
4.3*	CR	Venta de servicios	77,799,025,842	74,283,900,451	3,515,125,391
4.8	CR	Otros ingresos	8,042,819,136	11,322,438,771	-3,279,619,635

(*) El valor presentado en la cuenta 4.3. corresponde al valor neto de los ingresos por venta de servicios una vez restado el descuento en comercialización aplicado a los distribuidores del juego de lotería tradicional.

El incremento en las ventas es el resultado de la implementación del plan comercial estratégico y del nuevo plan de premios durante el año 2024.

27.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Su saldo corresponde a los ingresos obtenidos por la aplicación de sanciones por operación ilegal de juegos de suerte y azar de competencia de la Lotería de Bogotá, impuestas a una persona natural.

CÓD. CONTA.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	CR	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	315,200	320,000	-4,800
4.1	CR	INGRESOS FISCALES	315,200	320,000	-4,800
4.1.10	CR	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	315,200	320,000	-4,800

27.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

A continuación, se presenta los ingresos de transacciones con contraprestación:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	CR	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	85,841,844,978	85,606,339,222	235,505,756
4.3	CR	Venta de servicios	77,799,025,842	74,283,900,451	3,515,125,391
4.3.40	CR	juegos de suerte y azar	100,908,712,142	96,528,474,951	4,380,237,191
4.3.95	De	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas (*)	-23,109,686,300	-22,244,574,500	-865,111,800
4.8	CR	Otros ingresos	8,042,819,136	11,322,438,771	-3,279,619,635
4.8.02	CR	Financieros	7,906,817,297	10,140,354,077	-2,233,536,780
4.8.08	CR	Ingresos diversos	136,001,839	1,105,390,694	-969,388,855
4.8.31	CR	Reversión de provisiones	0	76,694,000	-76,694,000

(*) Descuento concedido a la red de comercialización

27.2.1. Venta de Servicios

Su saldo está conformado por los ingresos generados por la explotación directa del juego de lotería, la venta de formularios de apuestas permanentes, gastos de administración de la Concesión de apuestas permanentes, ingresos por los delegados sorteos apuestas permanentes y utilización de resultados.

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4.3	CR	VENTA DE SERVICIOS	100,908,712,142	97,505,105,392	3,403,606,750
4.3.40	CR	juegos de suerte y azar	100,908,712,142	97,505,105,392	3,403,606,750
4.3.40.01	CR	loterías ordinarias	87,985,518,000	80,065,413,000	7,920,105,000
4.3.40.02	CR	apuestas permanentes	4,794,650,000	4,890,587,500	-95,937,500
4.3.40.06	CR	Certificaciones y derechos	989,332,998	976,630,441	12,702,557
4.3.40.07	CR	sorteos extraordinarios	7,129,810,000	11,566,620,000	-4,436,810,000
4.3.40.08	CR	Licencias	9,401,144	5,854,451	3,546,693

27.2.2. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas y servicios.

Corresponde al porcentaje de descuento en comercialización otorgado a la red de distribución de billetes de lotería, equivalente al 25% sobre las ventas brutas.

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4.3	CR	VENTA DE SERVICIOS	-23,109,686,300	-22,244,574,500	-865,111,800
4.3.95	DB	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta (DB)	-23,109,686,300	-22,244,574,500	-865,111,800
4.3.95.08.01	DB	margen comercialización 25% sorteos ordinarios	-21,352,635,300	-19,416,291,500	-1,936,343,800
4.3.95.08.02	DB	margen comercialización 25% sorteos extraordinarios	-1,757,051,000	-2,828,283,000	1,071,232,000

27.2.3. Otros Ingresos

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4.8	CR	OTROS INGRESOS	8,042,819,136	10,467,363,551	-2,424,544,415
4.8.02	CR	Financieros	7,906,817,297	10,140,354,077	-2,233,536,780
4.8.02.01	CR	intereses sobre depósitos en instituciones financieras *	1,707,437,973	2,248,535,423	-541,097,450
4.8.02.11	CR	rendimiento efectivo de inv. de admón. a costo amortizado*	6,087,883,138	7,716,987,145	-1,629,104,007
4.8.02.13	CR	intereses, dividendos y participaciones inv. de admón. de liquidez	0	51,955,155	-51,955,155
4.8.02.21	CR	rendimiento efectivo de préstamos por cobrar	111,496,186	121,555,221	-10,059,035
4.8.02.23	CR	intereses de mora	0	1,321,133	-1,321,133
4.8.08	CR	Ingresos diversos	136,001,839	250,315,474	-114,313,635
4.8.08.05	CR	ganancia por baja de activos no financieros	0	11,600,000	-11,600,000
4.8.08.17	CR	arrendamiento operativo **	118,725,036	107,086,814	11,638,222
4.8.08.27	CR	Aprovechamientos	3,513,507	4,721,996	-1,208,489
4.8.08.29	CR	Responsabilidades fiscales	2,018,100	121,555,221	-119,537,121
4.8.08.62	CR	Costas procesales	400,000	0	400,000
4.8.08.63	CR	Reintegros	11,345,196	5,351,443	5,993,753
4.8.31	CR	Reversión de provisiones	0	76,694,000	-76,694,000
4.8.31.90	CR	provisiones diversas***	0	76,694,000	-76,694,000

(*) La principal variación se generó por la disminución de los rendimientos de las cuentas de ahorro y los depósitos en CDT, subcuentas 480201 y 480211 respectivamente.

(**) Arrendamiento operativo: La Lotería de Bogotá entrega en calidad de arrendamiento unos estacionamientos, de su propiedad, ubicados en el edificio sede calle 26.

(***) La disminución de la cuenta obedeció a la no reversión de provisiones durante la vigencia 2024.

NOTA 28. GASTOS

Los gastos de administración y operación se fundamentan en la aplicación de recursos para desarrollar a cabalidad el objeto misional de la Lotería, corresponden a los siguientes:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5	DB	GASTOS	80,485,643,455	79,670,012,186	815,631,269
5.1	DB	De administración y operación	13,551,602,215	14,156,071,355	-604,469,140
5.3	DB	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	247,616,823	301,689,484	-54,072,661

5.6	DB	De actividades y/o servicios especializados	66,055,744,641	64,092,426,649	1,963,317,992
5.8	DB	Otros gastos	630,679,776	1,119,824,698	-489,144,922

Dentro del grupo 5.8 se encuentra registrado el impuesto a las ganancias tanto en la vigencia 2023 como en la vigencia 2024.

28.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

A continuación, se presenta el desagregado de los gastos de administración y operación en que se incurrió en cada una de las vigencias, 2023 y 2024, para el desarrollo del objeto del negocio:

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	DB	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	13,551,602,215	14,156,071,355	-604,469,140
5.1	DB	De Administración y Operación	13,551,602,215	14,156,071,355	-604,469,140
5.1.01	DB	Sueldos y salarios	3,703,584,364	3,850,051,814	-146,467,450
5.1.02	DB	Contribuciones imputadas	215,759,292	200,629,443	15,129,849
5.1.03	DB	Contribuciones efectivas	1,290,486,825	1,313,174,170	-22,687,345
5.1.04	DB	Aportes sobre la nómina	124,588,800	141,867,700	-17,278,900
5.1.07	DB	Prestaciones sociales	3,357,771,294	3,377,833,388	-20,062,094
5.1.08	DB	Gastos de personal diversos	154,641,832	277,597,523	-122,955,691
5.1.11	DB	Generales	4,590,262,849	4,863,616,577	-273,353,728
5.1.20	DB	Impuestos, contribuciones y tasas	114,506,959	131,300,740	-16,793,781

28.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Se aplicó la política contable⁷ para deterioro, depreciación y amortización para el año 2024.

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	DB	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	247,616,823	301,689,484	-54,072,661
		DEPRECIACIÓN	236,920,389	228,671,494	8,248,895
5.3.60	DB	De propiedades, planta y equipo	219,668,189	211,419,294	8,248,895
5.3.62	DB	De propiedades de inversión	17,252,200	17,252,200	0
		AMORTIZACIÓN	9,592,741	60,958,525	-51,365,784

⁷ Acápite 10 «Propiedad Planta y equipo» de la Política Contable de la Lotería de Bogotá.

5.3.66	DB	De activos intangibles	9,592,741	60,958,525	-51,365,784
		PROVISIÓN	1,103,693	12,059,465	-10,955,772
5.3.68	DB	De litigios y demandas	1,103,693	12,059,465	-10,955,772

28.3. De actividades y/o servicios especializados

En este grupo se registra el valor de las transferencias a título de renta mínima correspondiente al 12% del valor de la venta bruta de cada sorteo, todos los gastos que inciden directamente con la generación de los recursos en desarrollo de su objeto social:

- Premios en poder del público
- Bonificación por venta del premio mayor
- Impresión de la Billetería de lotería tradicional y los talonarios de las apuestas permanentes
- La publicidad
- La reserva técnica para pago de premios
- La renta mínima del 12%.
- Costos directos para la realización de los sorteos

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.6	DB	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	66,055,744,641	64,092,426,649	1,963,317,992
5.6.18		JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	66,055,744,641	64,092,426,649	1,963,317,992
5.6.18.02	DB	Pago de premios	20,596,664,032	21,518,374,099	-921,710,067
5.6.18.05	DB	Bonificación por pago de premios	0	108,666,666	-108,666,666
5.6.18.07	DB	Impresión de billetes	8,618,662,050	8,302,033,752	316,628,298
5.6.18.09	DB	Publicidad	2,763,660,753	2,662,645,595	101,015,158
5.6.18.10	DB	Reserva técnica para el pago de premios	17,449,467,168	15,134,439,101	2,315,028,067
5.6.18.11	DB	Renta del monopolio de los juegos de suerte y azar	11,417,033,098	11,000,507,919	416,525,179
5.6.18.90	DB	Otros gastos por juegos de suerte y azar	5,210,257,540	5,365,759,517	-155,501,977

Los gastos por actividades o servicios especializados de juegos de suerte y azar, en lo referente a la renta del monopolio de los juegos de suerte y azar y el impuesto por venta de lotería foránea son directamente proporcionales a los ingresos por venta de lotería, es así.

En la subcuenta 5.6.18.07 se incluye la impresión de billetes de lotería y de formularios de apuestas permanentes.

28.4. Otros Gastos

CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	DB	OTROS GASTOS	630,679,776	1,119,824,698	-490,392,922
5.8.02	DB	COMISIONES	23,195,849	27,561,698	-4,365,849
5.8.02.40	DB	Comisiones servicios financieros	23,195,849	27,561,698	-4,365,849
5.8.04	DB	FINANCIEROS	1,248,000	16,203,345	-16,203,345
5.8.04.01	DB	Actualización financiera de provisiones	0	16,203,345	-16,203,345
5.8.04.39	DB	Otros intereses de mora	1,248,000	0	1,248,000
5.8.21	DB	IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	604,227,000	667,310,000	-63,083,000
5.8.21.01	DB	Impuesto sobre la renta y complementarios *	604,227,000	667,310,000	-63,083,000
5.8.90	DB	GASTOS DIVERSOS	2,008,927	408,749,655	-406,740,728
5.8.90.03	DB	Impuestos asumidos	16,927	87,020,803	-87,003,876
5.8.90.12	DB	Sentencias**	0	320,000,000	-320,000,000
5.8.90.25	DB	Multas y sanciones	1,992,000	0	1,992,000
5.8.90.90	DB	Otros gastos diversos	0	1,728,852	-1,728,852

(*) Respecto a la variación de la subcuenta 5.8.21.01 “impuesto sobre la renta y complementarios”, se debe al menor valor de la renta líquida gravable de la vigencia 2024 con relación a la vigencia 2023 establecida en la conciliación contable fiscal.

(**) La variación se dio por el fallo desfavorable de una sentencia de casación, por hechos relacionados con la existencia de un contrato realidad, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución núm., 196 de 2023, expedida por la Lotería de Bogotá; “Por medio de la cual se da cumplimiento a un contrato de transacción derivado de un fallo condenatorio. marzo de 2023.

Los saldos de este grupo de cuentas están compuestos por las comisiones, gastos financieros, gastos diversos y el impuesto a las ganancias. El impuesto a la ganancia se presenta por separado en el estado de resultado integral individual.

NOTA 29. COSTOS DE VENTAS

La Lotería de Bogotá reconoce todas sus erogaciones en el gasto, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

La Lotería de Bogotá no realiza procesos de transformación de materias primas, razón por la cual esta nota no es de aplicación para la entidad.

NOTA 31. ACUERDOS DE CONCESIÓN ENTIDAD CONCEDENTE

La Lotería de Bogotá operó en concesión la operación del juego de apuesta permanentes o chance en el Bogotá, D.C., y el departamento de Cundinamarca, por medio del Contrato de Concesión No. 068 de 2016 hasta el 3 de febrero del año 2022 y continuó a partir del 4 febrero del mismo año, ejecutando el contrato mediante la Concesión No. 066 del 2021, sin embargo, esta concesión no implica la transferencia de activos ni la asunción de pasivos para la entidad, razón por la cual está nota no tiene aplicación para la entidad.

31.1. Descripción del acuerdo de concesión

El objeto contractual de la Concesión 66 de 2021 estipula que su propósito tiene como fin otorgar en concesión la operación del juego de apuestas permanentes o chance por cuenta y riesgo del concesionario, en los territorios del Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca.

El cual operará conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 643 de 2001, en donde se establece que, el juego de apuestas permanentes o chance se debe desarrollar a través de terceros seleccionados mediante licitación pública y por un plazo de cinco (5) años. A su vez, la operación por intermedio de terceros es aquella que realizan personas jurídicas, en virtud de autorización, mediante contratos de concesión o contratación en términos de la Ley 80 de 1993. Para el caso de la Lotería de Bogotá, se tenía suscrito el contrato de concesión No. 068 de 2016, vigente hasta el 3 de febrero de 2022 y a partir del 4 de febrero de 2022, entró en vigencia el contrato 066 de 2021 en virtud del cual el concesionario autorizado se encarga de la operación del juego de apuestas permanentes bajo su cuenta y riesgo, en los territorios del Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, a cambio del pago (transferencia) de unos derechos de explotación, equivalentes al 12% de los ingresos brutos que perciba por la comercialización del juego, un 1% sobre el valor de los derechos de explotación por concepto de gastos de administración y para aquellos casos en que opera la prescripción extintiva del derecho a cobro de los premios del juego, deberán transferir un 75% de dicho valor para el financiamiento de los planes de beneficios del SGSSS y un 25% a la entidad concedente, para el control de juego ilegal.

Durante las vigencias 2023 y 2022, la empresa concesionaria transfirió a la salud de manera directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley 1393 de 2016 y lo señalado en el Decreto 780 de 2016.

Año	Derechos de Explotación	Premios no reclamados
2024	66,355,799,583	7,651,820,261
2023	66,093,143,763	8,100,507,783
Total, general	132,448,943,346	14.928.458.337

Así mismo el concesionario debe efectuar el pago a la entidad concedente de los gastos en que incurra esta última por concepto de la realización de los sorteos autorizados, como por ejemplo del sorteo El Dorado.

31.2. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el contrato de concesión, el concesionario debe suministrar a la Lotería de Bogotá, los equipos de cómputo, aplicativos y plataformas de software licenciados, así como también canales de comunicación necesarios para efectuar el control y seguimiento a la colocación de apuestas permanentes por el mecanismo sistematizado en línea y en tiempo real y encargarse de su mantenimiento y actualizaciones necesarias. Actualmente la entidad tiene dispuesto un sistema de control y auditoría denominado Chan seguro, cuyo costo de diseño, implementación y seguimiento ha estado a cargo del concesionario. Para la vigencia 2022 - 2027 se tiene prevista su mejora y actualización, cuyos costos también deben ser asumidos por el concesionario.

De igual forma en virtud del nuevo contrato de concesión, se pactó la entrega de cuatro equipos de cómputo nuevos, los cuales distribuidos entre la Lotería de Bogotá y la Lotería de Cundinamarca, para el desarrollo de actividades de seguimiento, cuya propiedad debe ser transferida a la misma. Esta entrega se realizó en el año 2022.

31.3. Derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión

En el contrato no se tiene previsto recibir activos al final del acuerdo de concesión diferentes a los mencionados en el párrafo anterior.

31.4. Alternativas de renovación y cese del acuerdo

El contrato de concesión no puede renovarse, se extingue con el cumplimiento del término establecido en el mismo y solo puede Suscribirse un nuevo contrato por un término de 5 años, mediante adjudicación en virtud de un proceso de licitación pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 643 de 2001.

El contrato de concesión puede terminarse de forma anticipada, en los siguientes casos:

Si el concesionario se niega a constituir o prorrogar la garantía única de cumplimiento cuando la concedente lo exija.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.7.2.4.2 del Decreto compilatorio 1068 de 2015, en el contrato se incorporan las cláusulas excepcionales previstas en el artículo 14 referido, por lo que éste podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la LOTERÍA DE BOGOTÁ, y es susceptible de declaratoria de caducidad, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- Caducidad: a) Si se presente algún incumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en el Contrato y en la ley, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, de manera tal que evidencie que pueda conducir a su paralización o que afecten de manera grave los intereses o recursos públicos, la Lotería de Bogotá, por medio de acto administrativo, precedido del debido proceso, debidamente motivado, podrá decretar la caducidad del Contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. b) Incumplimientos que afectan de manera grave y directa la ejecución del Contrato y que son causal de caducidad. Para efectos de este Contrato, y sin perjuicio de la facultad general consagrada en la Ley, las Partes entienden que los siguientes son incumplimientos que afectan de manera grave y directa la ejecución del Contrato, y evidencian que puede conducir a su paralización y que por lo tanto son causales específicas para iniciar proceso de declaratoria de caducidad:

- i) Cuando el Concesionario no corrige los incumplimientos que dan lugar a la aplicación de Multas.
- ii) Cuando se detecten y prueben acciones u omisiones y/o mal manejo de los recursos públicos producto de la operación del chance que recauda y administra el concesionario.
- iii) Cuando se detecten y prueben actos de corrupción o indebida gestión de los recursos públicos producto de la operación del chance que recauda y administra el concesionario.
- iv) Cuando se identifiquen fallas graves en el control que debe realizar el concesionario a la operación del chance, a sus vendedores y demás agentes. Se entenderá como falta grave cuando se detecten situaciones que afecten los recursos públicos que recauda y administra el concesionario.
- v) Acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho que tenga relación con el contrato. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato en virtud de lo consagrado en el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de 1993.1 y demás normas que lo complementen o sustituyan.
- vi) Haber sido declarado responsable en un proceso de responsabilidad fiscal. En tal caso, las contralorías solicitarán a la autoridad administrativa correspondiente que se declare la caducidad del contrato, siempre que no haya expirado el plazo para la ejecución del mismo y que este no se encuentre liquidado (Artículo 61 de la Ley 610 del 2000) y demás normas que lo complementen o sustituyan.
- vii) El incumplimiento reiterado por parte del contratista, de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) dará lugar a que la entidad estatal dé aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

TERMINACIÓN UNILATERAL: La Lotería de Bogotá podrá decretar la Terminación Anticipada y unilateral del Contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifiquen, complementen o substituyan. La terminación unilateral podrá ser decretada por la Lotería de Bogotá en cualquier momento de ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO:** Previo a decretar la terminación anticipada unilateral, la Lotería de Bogotá procurará la terminación de mutuo acuerdo, sin que esta previsión sea óbice de dilación para la decisión de terminación debidamente justificada.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley . 80 de 1993 y demás normas concordantes.

31.5. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.

Se pueden producir cambios en el acuerdo de concesión, en virtud la modificación de las normas aplicables al mismo y surtirán efectos a partir de la fecha de vigencia de las mismas.

NOTA 32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).

La Lotería de Bogotá no administra recursos de Seguridad Social en Pensiones, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

La Lotería de Bogotá no ha realizado movimientos o transacciones en moneda extranjera, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 34. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 240 del Estatuto Tributario, las rentas obtenidas por la Lotería de Bogotá están gravadas a la tarifa del 9%, por cuanto se trata de una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital que ejerce el monopolio de suerte y azar.

34.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

A continuación, se presenta el saldo a favor por concepto de impuesto sobre la renta a los cortes terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		TOTAL, ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	572.858.000	379,478,000	193.380,000
1.9.07	DB	CORRIENTES	572.858.000	379,478,000	193.380,000
1.9.07.01	DB	Anticipo de impuesto sobre la renta	0	0	0
1.9.07.02	DB	Retención en la fuente	0	0	0
1.9.07.03	DB	Saldos a favor en liquidaciones privadas	572.858.000	379,478,000	193.380,000

34.2. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

A continuación, se refleja el gasto con por concepto de impuesto sobre la renta para los años 2024 y 2023, su variación es directamente proporcional al aumento en ventas:

DESCRIPCIÓN			COMPARATIVO CIERRES DE VIGENCIA		
CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		TOTAL, GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO	604,227,000	667,310,000	-63,083,000
5.8.21	DB	CORRIENTE	604,227,000	667,310,000	-63,083,000
5.8.21.01	DB	Impuesto sobre la renta y complementarios	604,227,000	667,310,000	-63,083,000

A continuación, se presenta la liquidación del impuesto a las ganancias vigencia 2024:

CONCILIACIÓN FISCAL Y CONTABLE DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	
Concepto	Valor 2024
(+) Utilidad antes de impuestos	5,960,743,000
(-) Ingresos no reconocidos fiscalmente	11,345,000
(+) Gastos no deducibles	764,240,000
(-) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0
(=) Renta líquida gravable	6,713,638,000
(+) Impuesto sobre la renta corriente (9%)	604,227,000
(-) Retención en la fuente a favor de la Lotería	297,081,000
(-) Autorretención en la fuente	472,133,000
(-) Saldo a favor del periodo fiscal anterior (*)	407,871,000
(=) Saldo a favor por el periodo fiscal	-572,858,000

NOTA 35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

La Lotería de Bogotá no ha realizado operaciones combinadas, razón por la cual está nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 36. SALDO DE RESERVA TECNICA.

COMPORTAMIENTO DE LA RESERVA TECNICA PERIODO 2023 - 2024

DETALLE		AÑO 2023	AÑO 2024
CUENTA	CONCEPTO	VALOR	VALOR
SALDO PERIODO ANTERIOR	SALDO RESERVA TECNICA	31,160,917,222	16,003,640,606
	RESERVA TECNICA ART 160 LEY 1955	15,000,000,000	15,000,000,000
	APORTE CAPITAL RESERVA TECNICA AÑO 2019	355,750,000	355,750,000
	SALDOS SUBCUENTA PASIVO 27	46,516,667,222	31,359,390,606
	RESERVA PATRIMONIAL EXCEDENTES 2017	1,918,592,114	1,918,592,114
	RESERVA PATRIMONIAL EXCEDENTES 2018	1,628,970,420	1,628,970,420
	RESERVA PATRIMONIAL EXCEDENTES 2020 ACUERDO 591	848,418,609	848,418,609
	RESERVA PATRIMONIAL 50% EXCEDENTES 2021	729,683,537	729,683,537
	INCENTIVO CON COBRO PREMIO INMEDIATO ACUERDO 591 CNJSA	848,418,608	848,418,608
	INCENTIVO CON COBRO PREMIO INMEDIATO ACUERDO 640 CNJSA 2023	0	4,773,717,222
	CAPITAL INV DESARROLLO NUEVOS JUEGOS ACUERDO 640 2023 CNJSA	0	2,045,878,809
	SALDOS SUBCUENTA PATRIMONIO 32	5,974,083,288	12,793,679,319
MOVIMIENTO EN EL PERIODO	TOTAL, SALDO AL INICIO DEL PERIODO	52,490,750,510	44,153,069,925
	INCENTIVO CON COBRO PREMIO INMEDIATO ACUERDO 640 CNJSA 2023	4,773,717,222	0
	CAPITAL INV DESARROLLO NUEVOS JUEGOS ACUERDO 640 2023 CNJSA	2,045,878,809	0
	(+) CAUSACION RESERVA TECNICA EN EL PERIODO	15,134,439,101	17,449,467,168
	(-) AMORTIZACION POR PAGO DE PREMIOS EN EL PERIODO	(30,291,715,717)	(4,556,250,096)
	SALDO AL FINAL DE PERIODO	44,153,069,925	57,046,286,997

REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A 31 de diciembre de 2024 se refleja un aumento en la variación del efectivo y equivalentes al efectivo por valor de \$31.195.646.299, esto corresponde principalmente como efecto del flujo positivo por el recaudo de las ventas y el aumento de la reserva técnica para el pago de los premios.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	5,177,459,248	5,936,647,036	-759,187,788
PARTIDAS QUE NO INVOLUCRAN EL EFECTIVO	132,286,766	-8,867,062	141,153,828
EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,578,272,842	1,087,060,493	1,491,212,349
EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	571,756,691	1,717,932,155	-1,146,175,464
EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	14,074,011,388	438,457,969	13,635,553,419
EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	10,923,059	15,332,448,891	-
EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	219,213,195	0	219,213,195
EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0	0	0
VARIACION DEL EFECTIVO	21,598,563,689	-9,597,082,610	31,195,646,299